



ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2015

El camino para la modernización
de la Universidad



Junio de 2010



ESTRATEGIA
UNIVERSIDAD 2015



ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2015



ÍNDICE

1. Introducción	5
2. ¿Por qué la Estrategia Universidad 2015?	9
3. ¿Qué es la Estrategia Universidad 2015?	11
4. Objetivos	13
5. Líneas de Actuación	15
I. Misiones	16
Formación	18
Investigación	21
Tercera misión	23
II. Personas	26
Personal docente e investigador (PDI)	26
Estudiantes	27
Personal de administración y servicios (PAS)	30
III. Capacidades	32
Financiación y Gobernanza	32
Internacionalización	37
Evaluación (individual y colectiva)	38
Comunicación universitaria	39
IV. Entorno	40
Concepto universidad-ciudad-territorio	40
Contribución socioeconómica de las universidades	40
Entornos accesibles, inclusivos, sostenibles y saludables	41
6. Seguimiento y Evaluación	45



INTRODUCCIÓN

En el marco de nuestro sistema constitucional autonómico y de las competencias sobre la educación superior transferidas a las Comunidades Autónomas, la modernización de las universidades españolas requiere de una voluntad de máximo consenso entre las administraciones, los colectivos universitarios, y los agentes sociales y económicos.

El Gobierno diseñó este proceso de estrategia de modernización en octubre de 2008, y se presentó a los dos órganos colegiados de representación:

el Consejo de Universidades, con participación de todas las Universidades, presidido por el Ministro de Educación y constituido por los Rectores de las Universidades y **la Conferencia General de Política Universitaria**, presidida por el Ministro de Educación y constituida por los responsables de la enseñanza universitaria en las Consejerías de las Comunidades Autónomas.

La **Estrategia Universidad 2015 (EU2015)** se presentó y aprobó en el Consejo de Ministros de 30 de enero de 2009, después de ser informada la Comisión de Ciencia e Innovación del Congreso de los Diputados y posteriormente el Senado.

Con motivo de la reestructuración de los departamentos ministeriales y el paso de las

atribuciones en materia de universidades al Ministerio de Educación, la Estrategia de modernización universitaria se incorpora en la visión integral de la educación. En este sentido, la EU2015 se ha incorporado plenamente a los objetivos de consenso del Ministerio de Educación.

Ortega y Gasset, en su conocido ensayo *Misión de la Universidad* sobre las funciones de la universidad para modernizar la sociedad, ya apuntó a la introducción de nuevas ideas y a la promoción del espíritu crítico basado en el conocimiento como dos de las funciones que la universidad debe afrontar para participar activamente en el proceso de modernización de las sociedades avanzadas.

Las universidades, al desarrollar sus misiones de educación, investigación, innovación y dimensión social, son claves para el nuevo modelo de sociedad basada en el conocimiento capaz de responder a los grandes retos globales de las sociedades modernas del siglo XXI.

Su potencial para conseguir los objetivos de un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible, con más y mejores empleos, es enorme. Las universidades son las principales entidades generadoras de conocimiento a través de la





investigación fundamental o básica e importantes suministradoras de conocimiento aplicado que puede ser usado para la innovación. Están en el corazón del triángulo del conocimiento (educación, investigación, innovación) y en la interfaz entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación con capacidad de moldear el Espacio Europeo del Conocimiento.

Sin embargo, en un contexto de globalización, de crisis económica y de competición global por el talento e inversiones relacionadas con el conocimiento, el posicionamiento competitivo a nivel internacional de las universidades europeas, en general, y españolas, en particular, es insuficiente.

Las universidades europeas están perdiendo cuota en la producción global de conocimiento y su aplicación práctica en innovación. Las universidades americanas dominan a las europeas en una proporción de 4 a 1 en las partes altas de los "rankings" globales de universidades (Shanghai, Times Higher Education Supplement). El porcentaje de estudiantes con movilidad internacional y de estudiantes extranjeros es menor en las universidades europeas que en la media de los países de la OCDE, etc.

Por estas razones la Comisión Europea propuso en 2006 la agenda europea para la modernización de las universidades, identificando 9 áreas en las que las universidades europeas debían concentrar sus esfuerzos de modernización:

- Eliminar las barreras entre universidades. Movilidad geográfica e intersectorial. Reforma curricular de Bolonia. Desarrollo de la 5ª libertad: la libre circulación de conocimiento: estudiantes, profesores, investigadores, investigación e innovación.
- Mejorar la gobernanza y la gestión de los recursos con suficiente autonomía.
- Aumentar la transdisciplinariedad e interdisciplinariedad de las agendas de formación e investigación. Especialización para poder responder de manera efectiva a la complejidad de los grandes problemas sociales.
- Establecer colaboraciones estructuradas y sostenibles con la comunidad empresarial.
- Suministrar las capacidades y competencias adecuadas para el mercado de trabajo: empleabilidad, espíritu empresarial, etc.
- Incrementar la financiación y mejorar la eficacia de la financiación de la educación y la investigación.
- Poner el conocimiento al servicio de la sociedad, cumpliendo con su responsabilidad social.
- Buscar la excelencia en la realización de la docencia y la investigación para poder competir a nivel europeo y mundial.
- Hacer más visible y atractivo al resto del mundo el Sistema Universitario Europeo dentro de la competición global por talento y por inversiones en I+D.

En especial se enfatiza la necesidad de desarrollar asociaciones estructuradas con las empresas y las administraciones locales y regionales según el modelo de triple hélice (administración – instituciones generadoras de conocimiento – empresas), la consecución de la excelencia en dominios específicos de conocimiento y la contribución al desarrollo económico local y regional mediante la interacción de los campus universitarios con la ciudad y el entorno territorial donde se ubican.

En este contexto, la EU2015 está dirigida a obtener cambios estructurales y culturales en las universidades españolas a medio y largo plazo con la mirada en el horizonte 2015, para adecuarla a las nuevas necesidades y demandas de las sociedades modernas. La EU2015, por tanto, es el resultado de un proceso abierto y participativo y un ejemplo de coordinación entre las administraciones, los colectivos universitarios y los agentes sociales y económicos.

No obstante, esta voluntad por mejorar la educación, en general, y la financiación del Sistema Universitario Español, necesario para completar la adaptación de los títulos universitarios a la nueva estructura correspondiente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se enfrenta a la realidad de una recesión económica internacional, especialmente intensa en los países de la UE.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2010, con un empeoramiento de la situación económica, ha conllevado una necesaria austeridad (Plan de Austeridad 2010-2013), manteniendo en el ámbito universitario, no obstante, crecimientos presupuestarios en las políticas sociales (becas salario y movilidad) y de alguno de los nuevos ejes de la Estrategia Universidad 2015, como el programa Campus de Excelencia Internacional.

Sin embargo, el marco de restricción presupuestaria

para 2010 y la perspectiva de 2011 hacen necesario que las mejoras económico-financieras correspondientes al nuevo Modelo de Financiación se adapten a la temporalidad mínima en el horizonte 2015, pudiendo, en casos concretos, traspasarse este horizonte y llegar a 2020, período previsiblemente marcado por el crecimiento de la economía española.

Es por todo ello que cualquier acción de mejora del Modelo de Financiación debe responder al marco de las competencias asignadas a la AGE y a las CCAA en materia de universidades. Por lo tanto, uno de los principales objetivos de la EU2015 es proponer un plan de mejora económico-financiera con el horizonte 2015-2020, consensuado entre CCAA y AGE, a cambio del compromiso de mejoras internas en eficacia y eficiencia de la gestión y transparencia de la información, así como en la modernización global del sistema universitario para adecuarlo a los nuevos retos de la sociedad española, plenamente inmersa en los procesos de globalización.



En este escenario resulta de gran importancia la divulgación y comunicación de la Estrategia al conjunto de la Sociedad, para aumentar y extender el debate social así como obtener un alto reconocimiento social del papel que debe tener en el futuro una universidad de excelencia, moderna, potente e internacionalmente reconocida, tanto en ámbitos docentes como de investigación y de transferencia de conocimiento y tecnología.

Para dar cumplimiento al compromiso antes mencionado, han sido realizadas alrededor de 40 visitas a diferentes universidades españolas, y se ha presentado la EU2015 a las 17 CCAA, a través de la discusión sobre el modelo de financiación, y al conjunto de presidentes y secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas y Universidades Privadas. En total, más de 2.000 personas han participado en esta discusión, sin contar con la alta participación ciudadana a través de la Web, foros y buzones puestos en marcha, en los que, por ejemplo, se han respondido hasta febrero de 2010 a más de 6.000 preguntas formuladas. Por ello, los foros de debate habilitados sobre el Espacio Europeo de Educación Superior se han convertido en canales de comunicación directa y fluida entre los actores del sistema universitario.



¿POR QUÉ LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2015?

Si bien la situación económica actual no es la mejor para poder lograr, al ritmo deseable, algunos de los objetivos necesarios y urgentes para posicionar la universidad española en el mapa global del conocimiento, para alcanzarlos es necesario abordar con decisión planes y políticas estructurales tanto en las universidades como en el conjunto del Sistema Universitario Español. Sin embargo, no todos los objetivos dependen de una mayor financiación. Por ello, conviene avanzar con decisión en la construcción compartida de una nueva concepción sobre la enseñanza y el aprendizaje en la universidad, sobre la actividad del profesorado y el compromiso del propio estudiante con su proceso de aprendizaje y sobre la responsabilidad social de la propia universidad. Una concepción sobre la universidad que permita intensificar las relaciones entre docencia e investigación, entre aprendizaje y saber y que a la vez promueva que la comunidad académica realice aportaciones al discurso social y a la sociedad en general.

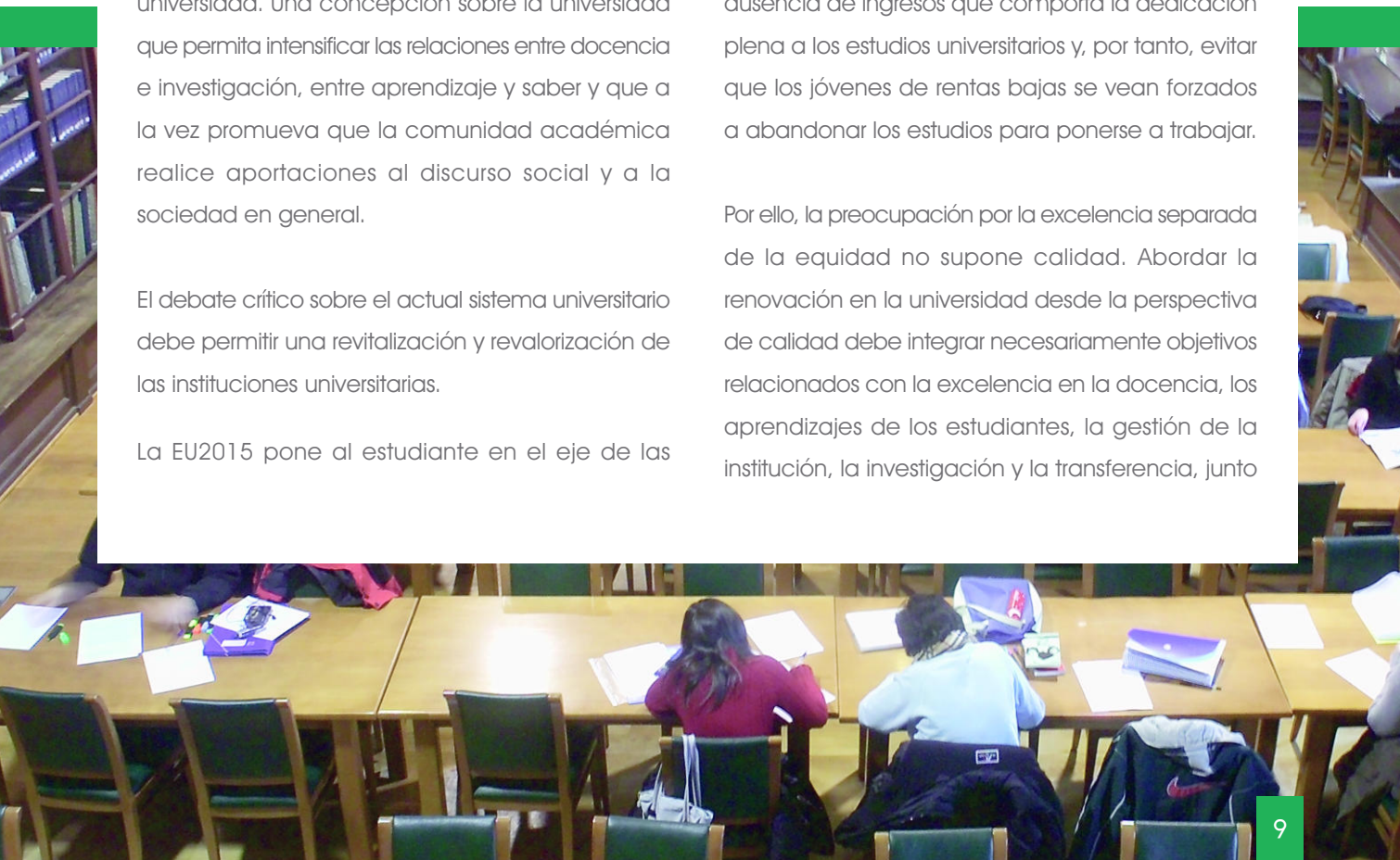
El debate crítico sobre el actual sistema universitario debe permitir una revitalización y revalorización de las instituciones universitarias.

La EU2015 pone al estudiante en el eje de las

políticas universitarias y supone un nuevo concepto en la relación del estudiante con su propio proceso de aprendizaje. La Administración se compromete a mejorar las condiciones para optimizar los recursos públicos empleados en el aprendizaje, poniendo al servicio de los estudiantes, entre otros, el sistema de becas y ayudas al estudio. Entre las modalidades a desatacar está la beca salario, que progresivamente ha de facilitar los recursos económicos suficientes y de forma estable a los estudiantes para centrar su actividad en el estudio y mejorar el rendimiento académico y económico invertido en su formación.

La beca salario pretende, pues, compensar la ausencia de ingresos que comporta la dedicación plena a los estudios universitarios y, por tanto, evitar que los jóvenes de rentas bajas se vean forzados a abandonar los estudios para ponerse a trabajar.

Por ello, la preocupación por la excelencia separada de la equidad no supone calidad. Abordar la renovación en la universidad desde la perspectiva de calidad debe integrar necesariamente objetivos relacionados con la excelencia en la docencia, los aprendizajes de los estudiantes, la gestión de la institución, la investigación y la transferencia, junto





a objetivos relacionados con la responsabilidad social de la universidad y con la formación de los estudiantes.

El ejercicio de responsabilidad social de las universidades y el compromiso social de las mismas se alcanzará en la medida en que las universidades desarrollen sus funciones procurando alcanzar niveles óptimos de sostenibilidad en todas sus dimensiones e incorporando en su modelo formativo prácticas docentes y de aprendizaje que integren adecuadamente la preparación para la práctica profesional y para el ejercicio de responsabilidad social de sus estudiantes y titulados.

Existe una elevada unanimidad acerca del papel relevante que ha de jugar la Universidad en Europa en los próximos años, tanto como agente clave en la consolidación de una economía sostenible y responsable, basada en el conocimiento, como institución de educación superior fundamental para mejorar la formación de la sociedad y facilitar su adaptación a los rápidos cambios existentes en los mercados de trabajo.

Con el fin de adecuar las instituciones universitarias a los retos actuales, sociales, económicos, medioambientales y aquellos generados por la propia globalización, es preciso introducir cambios en la cultura expansiva que se ha llevado a cabo en los últimos años, abriendo un período de mayor eficiencia y coordinación interuniversitaria.

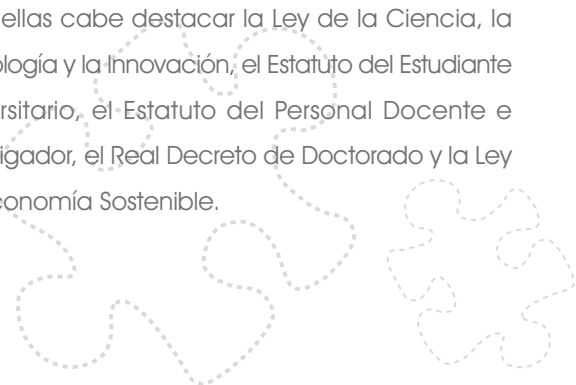
Todas estas necesidades de nuestro sistema universitario, que van desde una mejor gestión de

las universidades españolas (en términos de eficacia y eficiencia del gasto público) hasta la modernización de los campus universitarios para conseguir su excelencia, pasando por la incorporación del concepto de responsabilidad social universitaria, reivindican una estrategia integral, de todos y para todos, para hacer realidad el aumento de la capacidad competitiva de las universidades españolas en el circuito internacional.

La Estrategia Universidad 2015 representa esa estrategia integral y pone en primer plano un conjunto de acciones ordenadas por ejes estratégicos en cuatro ámbitos cuyo desarrollo conjunto, armónico y coordinado debería permitir dar un salto importante en su competitividad individual y colectiva en el conjunto de sistemas universitarios de excelencia en el mundo.

La necesidad de disponer de una "hoja de ruta para los próximos años" en relación a las mejoras que debe disponer nuestro modelo de financiación coincide en el tiempo con la elaboración de diversas normas legales, todas ellas fundamentales e interrelacionadas, que requiere de una programación a medio y largo plazo, y una coordinación efectiva entre la nueva normativa y el modelo de financiación resultante.

Entre ellas cabe destacar la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Estatuto del Estudiante Universitario, el Estatuto del Personal Docente e Investigador, el Real Decreto de Doctorado y la Ley de Economía Sostenible.





¿QUÉ ES LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2015?

La EU2015 es una iniciativa del Gobierno de España encaminada a la modernización de las universidades españolas mediante la coordinación de los correspondientes sistemas universitarios autonómicos y el desarrollo de un moderno Sistema Universitario Español. Esta iniciativa, impulsada inicialmente en 2008 por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), está hoy pilotada por el Ministerio de Educación a través de la Secretaría General de Universidades, con el apoyo de las correspondientes consejerías de las Comunidades Autónomas, así como de las propias universidades.

La EU2015 determina la responsabilidad académica colectiva para promover las mejoras necesarias que faciliten su eficiencia y eficacia sociales e incrementen su contribución socioeconómica, manteniendo los principios básicos de la *Charta Magna Universitatum* (Bolonia, 1988) de autonomía universitaria, libertad académica, rendición de cuentas a la sociedad y espíritu crítico.

Es un proceso de impulso del Sistema Universitario Español para acometer los ejes estratégicos de mejora y modernización de la Universidad, propuesto por la Comisión Europea. Tiene como punto de partida el pleno desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y la coordinación de la I+D

académica en el marco del Espacio Europeo de Investigación.

Las Universidades individualmente, pero también colectivamente como sistema autonómico y como Sistema Universitario Español, deben aprovechar la actual situación económica y financiera para promover acciones de austeridad y ahorro, así como planificar y acelerar cambios estructurales, mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión académica y económica y, finalmente, prepararse para asumir un papel protagonista en el nuevo modelo social y económico.

La EU2015 persigue que las universidades estén académicamente más preparadas, sean más eficientes y estén más internacionalizadas para afrontar el futuro; unas universidades que presten mayor atención a la colaboración interuniversitaria, a la agregación estratégica con otras instituciones y agentes; unas universidades más reconocidas socialmente y más valoradas y adecuadamente financiadas por las correspondientes administraciones y por la sociedad. Todo ello sin olvidar el contexto necesario de austeridad, que debe guiar su actividad en el momento presente, y sin perder de vista la búsqueda de la máxima eficiencia y su objetivo último: preparar y formar a

las nuevas generaciones de jóvenes.

Es una invitación a todos los grupos o personas comprometidas con el futuro de la universidad española como institución de educación superior, a compartir análisis, visiones, perspectivas y oportunidades; y a sugerir soluciones para sus debilidades y amenazas.

Desde el inicio, la EU2015 se ha dividido en cuatro ámbitos (misiones, personas, capacidades y entorno), dentro de los que se han diseñado líneas estratégicas que en conjunto abarcan los principales retos de la Agenda Europea de Modernización de las Universidades, así como dan respuesta a los problemas más específicos del Sistema Universitario Español.

Sin embargo, durante los meses transcurridos desde su inicio, en enero 2009, se han incorporado nuevas actuaciones como consecuencia de las necesidades detectadas por el conjunto de actores del sistema universitario, y se ha elaborado el Plan de Acción 2010 (para el curso 2010-2011), con acciones, calendario y memoria económica, dentro de cada línea estratégica.





OBJETIVOS

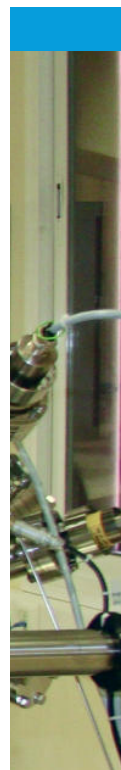
La EU2015 está pensada inicialmente para completar el desarrollo normativo de la Ley Orgánica modificada de Universidades (LOMLOU). Al mismo tiempo, reforzar el carácter de servicio público de la Educación Superior e incrementar la dimensión social de la universidad y dirigir el conocimiento que se genera en ella a favor del empleo, el progreso, el bienestar y la competitividad.

Establece el marco de modernización de nuestros estudios en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior y los cambios necesarios en su organización, servicios y políticas que favorezcan el modelo de enseñanza-aprendizaje basado en el propio estudiante universitario.

Pretende, además, ayudar a todo el Sistema Universitario Español a realizar una amplia reforma estructural, promocionando la diferenciación de sus fortalezas y la sostenibilidad de su oferta docente de calidad internacional, con una atención especial a la racionalización de los másteres y los doctorados. De forma complementaria busca promover una política universitaria que presente mayor eficiencia y eficacia docentes y de investigación a través de la agregación de instituciones y la concreción de actividades y de sus objetivos estratégicos.

Los objetivos específicos de la EU2015 son:

- Actualizar la misión y las funciones básicas de las universidades españolas en el contexto actual, así como el nuevo papel de las universidades públicas como servicio público promotor de la educación superior universitaria y de la generación de conocimiento.
- Desarrollar plenamente la formación universitaria, atendiendo a los criterios de calidad y adecuación social, en el contexto del marco europeo y de la nueva sociedad del conocimiento.
- Incrementar la capacidad investigadora y el impacto de la misma en el progreso, el bienestar y la competitividad de España.
- Mejorar las capacidades de las universidades para que sirvan a las necesidades sociales y económicas del país, así como a la vitalidad cultural y el progreso humano.
- Mejorar la competitividad de las universidades españolas en Europa e incrementar su visibilidad y proyección internacional.
- Diseñar un nuevo modelo sostenible de financiación universitaria adecuado a las necesidades del Sistema Universitario Español, y mejorar la política de becas, ayudas y préstamos a los estudiantes.

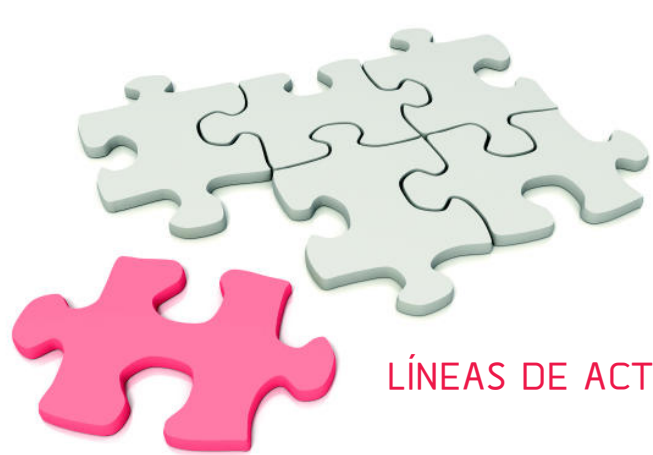


- Aumentar la autonomía y la especialización de las universidades, así como su rendición de cuentas a la sociedad.
- Apoyar el desarrollo profesional y la valoración social del personal universitario.

Para dar respuesta efectiva a estos objetivos, la EU2015 se apoya en dos pilares fundamentales, que tienen que ver con la identificación de las principales líneas de actuación y el diseño de las medidas correspondientes, y con el seguimiento de la propia Estrategia:

- Definición de las líneas de actuación, agrupadas en los cuatro ámbitos naturales del sistema universitario.
- Definición de un sistema de evaluación y monitorización que permita seguir el despliegue de las líneas de acción y que medirá el grado de avance hacia el posicionamiento proyectado para 2015. Un sistema que contará con asesoría internacional para garantizar la objetividad de criterios.





LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La EU2015 se estructura en cuatro grandes ámbitos, cada uno de los cuales se divide en ejes estratégicos; cada eje se halla integrado por líneas de actuación.

De esta forma se promueven mejoras relacionadas con líneas de actuación identificadas como estratégicas para la construcción de una Universidad moderna, internacional, de calidad, articulada e integrada en el territorio, equilibrada en cuanto a las tres misiones, y con un eficiente y eficaz modelo de gestión. Además, el desarrollo de dichas líneas de actuación se encamina, por un lado, hacia la disminución de las ineficiencias del Sistema Universitario Español y, por otro, a la incorporación de las mejores prácticas tanto de las universidades, individualmente, como de los Sistemas Universitarios Autonómicos.

Se propone mejorar todo el sistema universitario acercándolo a las necesidades sociales, territoriales y económicas, situando a las mejores universidades españolas entre las 300 más competitivas del mundo y entre las 150 mejores de Europa.

La EU2015 se estructura en 4 ámbitos de actuación, en los que se incluyen las siguientes líneas de actuación:

MISIONES

- **Formación**
 - Adaptación de las enseñanzas al EEES
 - Formación a lo largo de la vida
- **Investigación**
 - Doctorado
 - Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
 - Ley de Economía Sostenible
- **Tercera Misión**
 - Transferencia de conocimiento y tecnología
 - Responsabilidad Social Universitaria

PERSONAS

- **Personal Docente e Investigador (PDI)**
 - Estatuto PDI
- **Estudiantes**
 - Estatuto Estudiante Universitario
 - Observatorio de Becas y Ayudas
- **Personal de Administración y Servicios (PAS)**

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

- **Financiación y Gobernanza**
- **Internacionalización**
- **Evaluación (Individual y colectiva)**
- **Comunicación universitaria**

ENTORNO

- **Universidad-Ciudad-Territorio**
- **Contribución socioeconómica**
- **Entornos inclusivos, sostenibles y saludables**



5.1

MISIONES

La universidad española debe responder a dos grandes retos: por un lado, tiene la necesidad de consolidar, ampliar y facilitar el acceso de la población a la educación superior y, por otro, debe afrontar las nuevas reglas de competitividad internacional derivadas de los procesos de globalización.

La sociedad del conocimiento necesita ciudadanos con un alto nivel formativo y con una visión crítica y creativa del mundo, que se adquieren fundamentalmente en la educación universitaria. Pero la universidad no sólo debe centrar la atención en los aspectos formativos; también debe acometer tareas de investigación y de transferencia de conocimiento y de tecnología con criterios de excelencia.

De esta forma, se hace necesaria una reflexión y redefinición de las misiones de la universidad en estos contextos globales, que la obligan a:

- Responder al reto de formar con calidad a todos los ciudadanos que así lo demanden.
- Realizar una investigación dirigida a la resolución innovadora de los acuciantes problemas con que la sociedad se enfrenta hoy, y a la vez ser un nicho de libre creación en la frontera del conocimiento, explorando aspectos de la realidad que pueden ser pioneras en el futuro.
- Atender a la aplicación del conocimiento a los ámbitos productivos que hoy son capaces de absorberlo en nuestro país, pero sin descuidar la participación de nuestro talento en iniciativas de largo recorrido y excelencia.
- Jugar un papel protagonista en la intensificación de la cohesión social, la cultura y los valores ciudadanos ejerciendo su



responsabilidad social, sin olvidar que deben ser también actores principales en el desarrollo económico y tecnológico.

Se debe dotar a las universidades de una suficiente **autonomía** científica, académica y de gestión de sus recursos. Se debe mejorar su **gobernanza**, profesionalizando la gestión de sus recursos humanos, financieros y materiales, con planteamientos estratégicos de docencia, investigación y servicios. Es también necesario incrementar su **responsabilidad** ante la **sociedad** con **rendición de cuentas** de los resultados obtenidos.

Se necesita aumentar la **movilidad geográfica e intersectorial** de los estudiantes, profesores e investigadores universitarios, contribuyendo al desarrollo de la llamada quinta libertad, **la libre circulación de conocimiento** que además de la libre circulación de personas, ideas, mercancías y capitales, es necesaria para desarrollar la sociedad del conocimiento.

Las universidades deben aumentar la **interdisciplinariedad** de sus **agendas de formación e investigación** para poder responder de manera efectiva a la complejidad de la investigación actual y a la naturaleza inter- y multidisciplinar de los grandes problemas sociales, aprovechando las oportunidades de investigación e innovación en dominios emergentes de conocimiento. Es, asimismo, necesario impulsar su **diferenciación y especialización** inteligente en ámbitos geográficos, temáticos y funcionales en base a las propias fortalezas de cada institución.

Las universidades tienen que suministrar las capacidades y competencias adecuadas para el mercado de trabajo. Se debe mejorar la **empleabilidad** de los titulados universitarios y fomentar la formación y la cultura **empresarial** entre los alumnos e investigadores.

La empleabilidad debe entenderse como la capacidad de encontrar y mantener un empleo adecuado a la formación, así como de moverse en el mercado laboral y progresar en la carrera profesional a lo largo de la vida. Los rápidos cambios tecnológicos, sociales y económicos de la sociedad del conocimiento exigen que la formación permita adaptarse a los universitarios a la cambiante demanda social, entrenándoles para que desarrollen la capacidad de aprendizaje permanente, el pensamiento crítico sobre problemas complejos y la autonomía personal. Por tanto, la flexibilidad y adaptación a la **empleabilidad** es clave para el crecimiento personal, el desarrollo social y el éxito profesional.

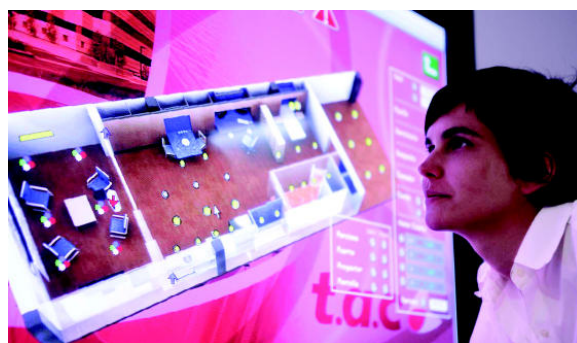
Es necesario poner el **conocimiento al servicio de la sociedad**, incrementando su compromiso con la comunidad, dialogando con organizaciones de la sociedad civil, desarrollando la **misión social** de las universidades.

Las universidades deben buscar la **excelencia** en la realización de la docencia y la investigación para poder competir a nivel europeo y mundial, participando en **redes transnacionales**, en dominios estratégicos con otras universidades, centros de investigación y empresas.

Finalmente, las universidades deben contribuir a hacer más **visible y atractivo** al resto del mundo nuestro sistema universitario. Es necesario incrementar su capacidad de **atraer, retener y motivar** a los **mejores estudiantes, profesores e investigadores**.

Nuestro modelo de universidad es un modelo poshumboldtiano, un modelo que pone las bases de la Universidad con un carácter humanístico y una dimensión dual e indisoluble, docencia-investigación, que se proyecta en el ámbito del doctorado e incorpora como elemento fundamental la cultura humanística y científica en nuestro sistema universitario.

Nuestro país concede especial importancia a lo que se denomina **la dimensión social del Proceso de Bolonia**, que engloba cuestiones tales como: a) la eliminación de barreras socio-económicas y barreras de género que no permitan el libre acceso a la educación universitaria; b) la política de becas, y su portabilidad; c) la participación de los estudiantes en el gobierno de las universidades y d) la definición de indicadores que permitan evaluar y hacer el seguimiento de los progresos en estos ámbitos.



FORMACIÓN

El primer eje contempla como estratégico el desarrollo del Sistema Universitario Español una vez incorporado al **Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)** y la adaptación de la oferta de títulos del SUE al nuevo modelo.

La nueva estructura de enseñanzas universitarias oficiales está organizada en tres ciclos, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

1. Grado. Los planes de estudio conducentes a la obtención del título de grado tienen 240 créditos ECTS.

2. Máster universitario. Adicionalmente, se puede realizar un máster de entre 60 y 120 créditos ECTS para aumentar el nivel de especialización. Con el título de grado y un máster se accede directamente al doctorado.

El Máster puede ser:

- Máster orientado a ejercer una profesión.
- Máster de especialización.
- Máster orientado a la investigación, cuyo título permite acceder al segundo periodo de investigación del Doctorado.

3. Doctorado. Tiene como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación e incluye la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

Cada ciclo conduce a la obtención de un título oficial y, en todos los casos, la superación del primero da acceso al segundo.

Los títulos de grado se adscriben a alguna de las siguientes ramas de conocimiento: arte y humanidades, ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas e ingeniería y arquitectura.

No obstante, se han diseñado títulos de grado de 300 créditos ECTS, que corresponden a titulaciones pertenecientes a las ramas de salud que se hallan reguladas por directiva europea.

La incorporación de España al Espacio Europeo de Educación Superior en 1999 fue un reto y una oportunidad para, a la vez que internamente se modernizaba nuestra universidad para adaptar nuestro Sistema Universitario Español a los principios de libre circulación de conocimiento, estudiantes y profesores universitarios, y libre elección de estudios en el marco del EEES.

La construcción del EEES y su desarrollo en España tiene como uno de sus primeros hitos la adaptación de los títulos oficiales anteriores a los nuevos Grados, Máster Universitario y Doctorado, al amparo del Real Decreto 1393/2007. El intenso trabajo desarrollado por las universidades españolas en su afán por adaptarse lo más rápida y adecuadamente al EEES, junto con la inestimable labor desarrollada por la Agencia Evaluadora ANECA y por las Comisiones del Consejo de Universidades, ha cristalizado en unas cifras superiores incluso a las previsiones más optimistas. Así, en mayo de 2010 son 1.784 las propuestas de títulos de Grado que han obtenido una verificación positiva, lo que supone el 74'7% del número de títulos que tienen prevista su implantación en el curso 2010/2011, momento en el que finaliza el proceso de adaptación de las enseñanzas al EEES.

Respecto a los títulos de Máster Universitario, han obtenido la verificación positiva hasta mayo de 2010, 2.126 propuestas, de las que 968 se han presentado por el procedimiento contemplado en el RD 1393/2007 y 1.158 por el procedimiento abreviado, que afecta a los másteres asociados a un Programa Oficial de Posgrado, implantados en el marco del RD 56/2005. Esto supone el 68'8% de los 3.089 másteres previstos para el curso 2010/2011.

En relación a los Programas de Doctorado, se han verificado positivamente 1.652 cuyo período formativo ha sido verificado con anterioridad. El Real Decreto por el que se regula las enseñanzas oficiales de Doctorado será aprobado en el segundo semestre de 2010.

Este proceso se encuentra muy avanzado y para el curso 2010/2011 estarán adaptados al EEES todos los títulos oficiales. Simultáneamente, se ha iniciado la puesta en marcha de titulaciones novedosas, como resultado de la total autonomía de las universidades para confeccionar nuevas titulaciones, que tendrán cabida en este nuevo marco normativo. El reto de ofrecer másteres de calidad, interuniversitarios e internacionales, pasa por reducir el número de másteres ofertados, por lo que se incentivarán másteres de calidad internacional.

Además de la comparabilidad y legibilidad de los expedientes universitarios en cualquier país miembro de la Unión Europea, el Espacio Europeo de Educación Superior provocará que todos los profesionales contarán con las atribuciones propias de su titulación.

Estas atribuciones profesionales quedarán recogidas en las titulaciones académicas, que definirán los ámbitos en los que un profesional puede desarrollar su actividad, y a través de distintas disposiciones reglamentarias se delimitarán las tareas propias de cada ámbito profesional.

En este sentido, conviene recordar las diferencias existentes entre competencias y atribuciones. Mientras las competencias dependen del conocimiento que se adquiere a lo largo de la vida, para lograr una atribución no sólo se necesita el conocimiento, sino que además hace falta acreditar que puede hacer uso de esa destreza.

El EEES y el proceso de modernización del sistema



universitario a través de la EU2015 favorecerá la movilidad y la empleabilidad de los titulados europeos con el fin de construir la Europa del Conocimiento, con el reconocimiento de las atribuciones profesionales en el ámbito de la Convergencia Europea.

Una de las grandes aportaciones del nuevo sistema de estudios es el Suplemento Europeo al Título, documento anexo que añadirá información al título oficial obtenido. Esta información incluye las calificaciones del estudiante y las competencias adquiridas, así como información sobre la universidad que expide el título y el sistema universitario en que se integra. El objetivo del Suplemento es incrementar la transparencia de las diversas titulaciones oficiales impartidas dentro del EEES, facilitando su reconocimiento académico y profesional a solicitud del interesado.

El cambio de modelo docente, pues, descansa en una mayor centralidad de la actividad del estudiante en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la adaptación de los planes de estudio y en el cambio del concepto Homologación de títulos por Reconocimiento de créditos.

El otro aspecto fundamental para el proceso de modernización de la actividad académica de las universidades es la **Formación permanente**. Se define como tal a "toda actividad de aprendizaje llevada a cabo en cualquier momento de la vida, con el fin de mejorar conocimientos, habilidades y competencias desde una perspectiva social y/o



ligada al empleo". Abarca toda la formación de grado y postgrado de las universidades con la flexibilidad necesaria en sus itinerarios para poder adaptarla a este tipo de formación.

También se considera como tal los cursos propios de máster, diploma de postgrado, experto, especialista, así como los cursos de corta duración y de extensión universitaria. Son categorías de la Formación Permanente la formación ocupacional, de reciclaje, a medida o in company, ya sea de carácter abierto o no. La LOMLOU señala la importancia de ésta al indicar que "la sociedad exige, además, una formación permanente a lo largo de la vida, no sólo en el orden macroeconómico y estructural sino también como modo de autorrealización personal", clave en el Espacio Europeo de Educación Superior, como así se refleja en todas las declaraciones y comunicados de las reuniones de Ministros responsables de Educación Superior de la Unión Europea.

Las universidades españolas realizan, desde hace años, una oferta amplia, consolidada, reconocida y con calidad de formación complementaria a las enseñanzas regladas, pero hay que potenciar su participación en la formación continua más flexible y adaptada a las necesidades y demandas sociales, con una estructura modular y completando su oferta de formación abierta con la formación corporativa y con la formación ocupacional.

Desde el Ministerio de Educación se están articulando los mecanismos necesarios para fomentar la participación de las Universidades en este tipo de formación a lo largo de la vida. Para ello se ha promovido la definición del Marco Español

de Cualificaciones de la Educación Superior (MECES), que entrará en vigor en el segundo semestre de 2010.

La Conferencia de Ministros europeos de Educación Superior celebrada en Bergen (Mayo 2005) tomó la decisión de adoptar un marco comprensivo de cualificaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior, que está construido sobre los denominados "descriptores de Dublín".

La puesta en práctica de un marco de estas características permitirá un fácil reingreso en nuestro sistema de educación superior de aquellos profesionales que precisen de una formación adicional bien por las nuevas demandas que el mercado laboral impone (por ejemplo, realización de un Máster) o para mejorar sus expectativas de promoción o para obtener un título de Grado o de Máster por parte de aquellos egresados que en su momento no alcanzaron la formación necesaria.

No cabe duda que la introducción de un instrumento como éste en nuestro país implica no pocos cambios estructurales y de gestión. La existencia de niveles en un marco de cualificaciones sin un título oficial asociado se aleja claramente de la actual situación en nuestro país y la cuestión de quién asigna el nivel a un estudiante en función de la formación recibida (o de su práctica profesional) no es baladí. Esta es la herramienta que permitirá romper con los compartimentos estancos o los callejones sin salida que caracterizan a los sistemas de educación superior de nuestro entorno europeo.

En este sentido, se ha elaborado un extenso documento sobre el tema centrado en la naturaleza

y características de la Formación Permanente, el marco europeo, el papel de las Universidades españolas, las tipologías de la oferta, modelos de gestión, sistemas de garantía, reconocimiento y recomendaciones para su regulación junto con la propuesta de estructura del Real Decreto, que previsiblemente será aprobado en breve por el Consejo de Universidades y por la Conferencia General de Política Universitaria.

El Espacio Europeo de Educación Superior está, además, íntimamente relacionado con el Espacio Europeo de Investigación, por lo que se ha trabajado hacia la concreción de una nueva política de tercer ciclo mediante la elaboración de un Real Decreto sobre el doctorado, que clarifique y regule la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del título de doctor, así como a la definición y puesta en marcha de las Escuelas de Doctorado.

Destaca la importancia del doctorado en la mejora de la investigación, y la importancia de la investigación en el apoyo de la función docente universitaria. Ambas funciones son la base del modelo Europeo de universidad humboldtiana.



INVESTIGACIÓN

La necesaria interrelación entre formación e investigación pasa por el establecimiento de una nueva política de tercer ciclo. Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, que tiene por finalidad la formación avanzada del doctorando en técnicas de investigación.

El doctorado es el inicio de la carrera investigadora. Así se contempla en la Carta Europea del Investigador que fue elaborada por la Comisión Europea en marzo de 2005 y que constituye un documento fundamental para el Espacio Europeo de Investigación.

En este sentido, se ha avanzado en la regulación de la figura del investigador en formación, a través del artículo 8 del Estatuto del Personal Investigador en Formación del RD 63/2006, del borrador de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como en el borrador del Estatuto del PDI. También en el Programa Erasmus Mundus se recogen acciones dirigidas a la creación de doctorados conjuntos internacionales y a la movilidad internacional de doctorandos.

El grupo de trabajo creado en el Ministerio de Educación ha confeccionado las bases de borrador de Real Decreto de Doctorado que pone el acento en la íntima relación entre el doctorado y la formación en investigación, la separación entre los estudios y la formación de Máster o segundo ciclo, y la formación de Doctorado o tercer ciclo, además de reforzar la dimensión europea e internacional del Doctorado, relacionándolo también con las acciones desarrolladas en el Programa Erasmus Mundus.

El 26 de abril de 2010 el Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria

informó favorablemente el borrador de RD de Doctorado.

Por otro lado, en diferentes reuniones a lo largo de los últimos meses de 2009 se han podido armonizar las áreas concernientes al inicio de la carrera investigadora de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación con las propuestas del borrador de Real Decreto sobre el Doctorado.

Por lo que se refiere a la movilidad, el Consejo de Competitividad de Diciembre de 2008 adoptó la Visión del EEI para 2020, con implantación de la 5ª libertad: la libre circulación de investigadores, conocimiento y tecnología y una gobernanza efectiva y eficiente para la I+D con valor añadido y promoción de la competición al tiempo que se aseguran los niveles adecuados de cooperación y coordinación para responder a las necesidades de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible y la Competitividad de Europa.

En este contexto, la adaptación de las universidades al EEI pasa por la implantación efectiva de su agenda de modernización, con realización de las reformas curriculares, de financiación y de gobernanza necesarias.

Se deben poner en práctica los principios sobre movilidad y carrera de los investigadores y de gestión de la propiedad intelectual y transferencia de conocimiento. De esta forma las universidades contribuirán al desarrollo de la 5ª libertad y a la implantación real del Espacio Europeo de investigación, que junto con el proceso de

construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y la nueva Estrategia Europea de Innovación, constituirán las bases de un **Espacio Europeo de Conocimiento** del que las universidades deben ser un pilar fundamental.

También es necesario definir correctamente el papel de las Universidades en la futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación ya que la LOU, Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), necesita ser complementada en aquellos aspectos de fomento de la I+D+i que faciliten que la universidad esté al servicio de una sociedad cada vez más desarrollada y tecnológica y se relacione con un sistema productivo con el que colabore para sustentar su vertiente innovadora.

Las Universidades españolas, responsables del 73,5% de la producción científica de nuestro país en 2007 (SCImago Institutions Rankings World Report 2009), están especialmente necesitadas del marco legal general; a pesar de la existencia de la LOU, hay aspectos como la coordinación inter-territorial que no está asegurada, pues la necesaria formación de equipos de investigación con suficiente masa crítica recae en la voluntad individual de los profesores. Además, las carreras investigadoras deberían estimularse en paralelo a las docentes, así como reconocer y fomentar la transferencia de resultados y la innovación junto con alianzas público-privadas estables o la compatibilidad entre la carrera docente-investigadora y la participación en empresas de base tecnológica.



TERCERA MISIÓN

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

Las universidades deben desempeñar un papel fundamental en el proceso de mejora y cambio de los principios y valores de la economía y del enfoque de las relaciones empresa-sociedad en su sentido más amplio.

La transferencia de conocimiento y tecnología, la transformación de conocimiento en innovación y en mayor competitividad de los sectores productivos basados en los resultados de la I+D, son fundamentales para el nuevo modelo productivo en España.

La Universidad debe incorporar como elemento fundamental la tercera misión, la transferencia y la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Las OTRIS (Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación) han desempeñado un papel central en la imbricación entre las universidades y las empresas pero la situación actual demanda nuevos modelos, también en la función de transferencia. Es necesario mejorar la eficiencia y las formas de realizar la transferencia y se ha identificado como aspecto capital la promoción de las Agencias de Valorización de resultados y del carácter emprendedor mediante la creación de una serie de interfaces público-privadas y de un mayor número de empresas de base tecnológica en el horizonte del año 2015.

Para realizar una identificación de prioridades en este ámbito se creó, en 2008, un Grupo de Trabajo de Transferencia y Valorización, que ha dado como fruto la detección de varias necesidades inmediatas y el diseño de las bases de un Plan Director para la Valorización y la Transferencia de Tecnología.



Las medidas de este Plan Director se complementan con el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 a través de programas específicos, si bien es necesario potenciar este proyecto ambicioso de política de transferencia, por lo que se deben seguir impulsando nuevas actuaciones y herramientas.

Por ello, dentro de la Estrategia Estatal de Innovación elaborada por el Ministerio de Ciencia e Innovación se contemplan iniciativas destinadas a tal fin. Asimismo, es necesario orientar adecuadamente la presencia de las universidades en los procesos de transferencia de conocimiento y de tecnología, máxime en los tiempos actuales de reordenación de los sectores.

El proyecto de Ley de Economía Sostenible dedica una sección a la formación, investigación y transferencia de resultados en el sistema universitario, en la que se pone de relieve la necesidad de que las universidades potencien sus funciones de investigación básica y aplicada y de transferencia de conocimiento a la sociedad para la mejora del

bienestar y la competitividad, mediante el desarrollo de proyectos e iniciativas en colaboración con el sector productivo.

La etapa fundamental para mejorar la eficiencia de la segunda y tercera misión de la Universidad es la de la adecuada Valorización de los resultados de investigación, ya que no siempre la aplicación se deduce de forma inmediata de las investigaciones. Por ello, la identificación de las demandas sociales y de los usuarios resulta un aspecto a mejorar. Sin estas unidades de Valorización nuestro stock de conocimiento puede no resultar productivo y solo daría lugar a publicaciones. Estas actuaciones serán objeto de atención prioritaria en los sucesivos Planes de Acción de la Estrategia Universidad 2015 de forma coordinada con el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Resulta imprescindible, pues, crear nuevas estructuras que permitan esta valorización de forma más natural en la vida universitaria, como puede ser la creación de los centros de investigación e innovación con presencia de usuarios externos a la propia vida universitaria, o la creación de nuevos tipos de interfaz público-privadas que permitan esta Valorización en las mejores condiciones posibles y dotadas de especialistas en la protección de la propiedad intelectual.

En este punto es importante señalar el cambio cultural que se está produciendo en todos los ámbitos educativos al presentar el **espíritu emprendedor** como un valor en alza que hay que transmitir a los jóvenes. La EU 2015 contempla desarrollar iniciativas de fomento del espíritu emprendedor entre nuestros estudiantes con un programa de estímulo para preparar a la futura generación de emprendedores a afrontar el nuevo modelo económico.

En línea con el fomento del espíritu emprendedor la EU2015 impulsará:

- La constitución en el entorno universitario de empresas innovadoras de base tecnológica.
- La generación de polos universitarios de innovación, mediante la concurrencia en un mismo espacio físico de centros universitarios y de empresas y de centros de investigación e innovación con presencia de los usuarios finales.
- La formación de consorcios universitarios de investigación y transferencia del conocimiento.
- La creación de cátedras-empresa basadas en la colaboración en proyectos de investigación que permitan a los estudiantes universitarios participar y conciliar su actividad investigadora con la mejora de su formación.



RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA /RSU/

El modelo de universidad que se pretende conseguir en el horizonte 2015 es una universidad que avance en el concepto de tercera misión, tanto en su aspecto económico relacionado con la transferencia como con la responsabilidad social

universitaria, cuya definición es hoy fundamental para la modernización universitaria.

La EU2015 tiene un claro compromiso con la **responsabilidad social universitaria** y el desarrollo transversal y sostenible de nuestro sistema universitario, así como la contribución del mismo a la sostenibilidad social, económica y medioambiental. Afecta a lo que se refiere a sus capacidades, a las personas, el entorno o los sistemas de evaluación y verificación de esta institución. Se persigue que la responsabilidad social se convierta en seña de identidad de nuestras universidades, incorporándose de manera transversal a todas sus actividades, su gestión interna y a su proyección exterior.

Calidad, excelencia, responsabilidad y sostenibilidad deben avanzar parejas. La conjugación del progreso económico con el bienestar y la cohesión social, de presente y de futuro, así lo requieren.

Es crucial que la formación que ofrecen las universidades, el conocimiento y la innovación que producen y transfieren, y los valores que transmiten, se orienten a reforzar el compromiso con el entorno y a hallar las mejores soluciones en la dirección del desarrollo económico, la sostenibilidad y el bienestar social.

Por ello, uno de los principales objetivos de la Estrategia es que en su horizonte temporal todas las universidades tengan un proyecto de RSU aprobado por el Consejo de Gobierno y Consejo Social y que sea difundido y conocido en el ámbito de su comunidad universitaria.

El documento de RSU, en el marco de la EU2015, se ha enviado a la Comisión permanente del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Trabajo e Inmigración. En esta Comisión participan la CEOE, los sindicatos y otros muchos agentes sociales. Está previsto que emitan un dictamen al documento en el segundo semestre de 2010.

Se acomete, pues, el impulso de dicha responsabilidad social como una pieza fundamental del compromiso de la Universidad con la sociedad y con su tiempo, así como con las generaciones futuras. Este fomento se concibe como un compromiso que la universidad ha de tener con su entorno local, así como con la comunidad nacional e internacional (cooperación al desarrollo). Estos son los objetivos para la universidad española en el horizonte 2015 que ha de perseguir una Universidad socialmente responsable.



5.2

PERSONAS

Uno de los aspectos críticos de la EU2015 tiene que ver con el capital humano del sistema universitario, en sus tres vertientes: el personal docente e investigador, los estudiantes universitarios y el personal de administración y servicios.

El empeño por la modernización de la universidad española pasa por contemplar a estos tres colectivos como protagonistas de cambio, como agentes indispensables de la cadena de valor que genera la universidad, por lo que la EU2015 contempla actuaciones específicamente diseñadas y dirigidas a cada uno de estos colectivos, abordando los problemas actuales que suponen un freno a la generación de nuevo conocimiento.

Ninguna institución puede iniciar un proceso estratégico de modernización y cambio si no existe una voluntad clara de su comunidad, en este caso de las personas y colectivos que forman parte de la Comunidad Universitaria. Es igualmente importante la actividad de apoyo a la modernización de otros actores y agentes sociales relacionados (steakholders).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR /PDI/

El objetivo en torno al PDI es disponer de un nuevo marco normativo que recoja la diversidad y la complejidad de las actividades y funciones que debe realizar actualmente un profesor universitario: docencia, investigación, innovación, transferencia de conocimiento y gestión.

Este nuevo marco normativo debe contribuir a la modernización de la Universidad española y favorecer la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y del Espacio Europeo de Investigación. Para ello, con el Estatuto del Personal

Docente e Investigador y su desarrollo normativo posterior debe facilitarse el reconocimiento de los diferentes tipos de actividad realizada; flexibilizar el concepto de dedicación en el sentido de la diversidad o intensificación y favorecer la movilidad del profesorado.

El establecimiento de una carrera funcional como reconocimiento de los méritos del profesorado universitario y la potenciación de la movilidad son elementos clave en el nuevo marco normativo que actualiza y supera el vigente, adaptándose a las nuevas necesidades de la actividad universitaria.

Una vez aprobado el Estatuto del Personal Docente e Investigador, tendrán que desarrollarse, mediante disposiciones normativas o mediante acuerdos en el Consejo de Universidades y en la Conferencia General de Política Universitaria, los aspectos en él previstos para que los elementos novedosos que se plantean en algunos de sus artículos puedan aplicarse: elaboración de normativas universitarias que regulan la dedicación, la intensificación a determinadas tareas, la movilidad, la participación en empresas de base tecnológica; aspectos sobre el régimen de incompatibilidades, permisos, acuerdos interuniversitarios para potenciar la colaboración optimizando los recursos humanos, etc.

En estos momentos, se está completando la revisión y análisis del texto en el seno de la Mesa Sectorial de Universidades, la redacción del preámbulo y de las disposiciones adicionales, transitorias y finales, que harán referencia, entre otras cosas, a la aplicación a los actuales profesores de las previsiones de la nueva carrera horizontal, a los cuerpos de profesores universitarios a extinguir o a las normas que se derogan o que deben modificarse.

Posteriormente, deberán incorporarse en el texto

algunas de las precisiones realizadas por las Comunidades Autónomas y las modificaciones consensuadas en el seno del Consejo de Universidades.

Sólo desde un modelo formativo basado en la docencia, en la investigación y en el aprendizaje de conocimientos y el desarrollo de competencias del estudiante y que lo preparen para el ejercicio profesional, el estudio y la investigación será posible abordar la renovación docente en la universidad.

Pero en estos modelos, obtener unos buenos resultados de aprendizaje y alcanzar niveles de calidad en los procesos de docencia y aprendizaje tiene que ver no sólo con la voluntad y el esfuerzo de los estudiantes, sino sobre todo con la actividad del profesorado y su implicación. Conviene, pues, prestar especial atención a todo aquello que incida en la calidad de la gestión de los cambios en la universidad y, en especial, en la calidad de la gestión del cambio docente.

Para ello, es necesario un compromiso en el que todos entendamos que la estabilidad que caracteriza en gran medida la actividad laboral del profesorado en la Universidad debe estar asociada, por una parte, a su adaptabilidad a los estudiantes y a sus nuevas necesidades de aprendizaje en la sociedad actual, y, por otra, a los nuevos métodos de trabajo y nuevos conocimientos y competencias, tanto en relación con la actividad investigadora como con la actividad docente.

Conviene promover la creación y consolidación de equipos docentes como forma de abordar la docencia y el aprendizaje en la universidad con un doble objetivo: por una parte, mejorar la calidad de la docencia y el aprendizaje de los estudiantes y, por otra, como factor de cambio en la forma en la que el profesorado debe abordar su tarea. No se trata de promover una nueva estructura, sino un

sistema que articule mejor los procesos de docencia y aprendizaje e integre las funciones y actividades docentes que se desarrollan en relación con una materia o conjunto de materias.

ESTUDIANTES


La EU2015 pretende que las universidades ayuden a los ciudadanos a construir sus capacidades de progreso personal, mejorando las garantías de acceso y permanencia para todos los colectivos universitarios, con énfasis en la igualdad de género y derechos de las personas con discapacidad.

Esta Estrategia potencia, como factor de calidad para la formación integral, los servicios y programas de atención y orientación a los estudiantes, así como la participación en la vida universitaria. Debe acentuarse la imagen del estudiante como centro del proceso de aprendizaje, en una perspectiva de educación continua, considerándolo sujeto activo del proceso educativo e impulsando los procesos de participación y representación.

ATENCIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Los sistemas de atención y orientación a los estudiantes y titulados constituyen un factor de calidad en el entorno de las enseñanzas universitarias. Deben dirigirse a facilitar el acceso, la correcta elección de los estudios y el conocimiento y competencias básicas requeridas, reforzando el proceso de transición de los futuros estudiantes, los procesos de acogida, atención y orientación en el primer año de estudios universitarios, así como los procesos de información, formación y orientación vocacional y académico-profesional, durante los estudios universitarios, y la mejora de la incorporación laboral y el desarrollo de la carrera profesional, una vez se haya obtenido la titulación.

Los programas a desarrollar en el ámbito de la



atención, la orientación e inserción profesional en el marco de la EU2015 se centrarán principalmente en las siguientes actuaciones:

- Creación del portal de los Estudiantes y del Observatorio de la Vida de los Estudiantes.
- Desarrollo de convenios con las Universidades y las CCAA para el impulso e implementación de los Sistemas Tutoriales en los estudios de Grado.
- Desarrollo de convenios y convocatorias para el impulso de programas de actuación en el ámbito de la orientación académico-profesional y la inserción laboral.
- Convenios de colaboración con las asociaciones de antiguos alumnos para el fomento de la red asociativa y de comunicación y el desarrollo de la carrera profesional.
- Colaboración y soporte a las universidades para impulsar y dinamizar los servicios de atención a los estudiantes y titulados (Servicios de Información y Orientación Universitaria, Centros de Orientación e Información al Estudiante, Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad, Servicios de Atención Psicológica, etc.)
- Colaboración con la Red Nacional Universitaria de Asuntos Estudiantiles (RUNAE) para la implementación de las políticas públicas de estudiantes.
- Diseño de una política de alojamiento universitario.
- Convocatoria de becas FARO y ARGO.
- Análisis del funcionamiento de las oficinas de inserción y promoción de una red de servicios de información.
- Revisión de la normativa de prácticas.

La educación superior debe contar con programas de orientación, vocacional, académica y profesional como función central para asistir a los estudiantes

en la toma de decisiones, en el proceso de aprendizaje y en su preparación para el mundo del trabajo, el empleo y la carrera profesional. La misión final de la orientación en la universidad ha de consistir en dotar a los estudiantes de las competencias necesarias para identificar, elegir y/o reconducir alternativas formativas o profesionales, acordes a su potencial y proyecto vital, evitándose con ello ineficiencias por mala elección de los estudiantes: cambios, abandonos, desaprovechamiento de fondos de becas y ayudas, duración excesiva de los estudios, etc.



PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA VIDA UNIVERSITARIA

El nuevo escenario que dibuja el EEES hace necesario potenciar la participación de los estudiantes en distintos sentidos. Reclama, por un lado, que los estudiantes sean considerados sujetos activos de su proceso de aprendizaje, en el aula y fuera de ella, y que puedan desarrollar una aproximación proactiva a su formación, mediante el trabajo permanente facilitado por la acción docente, los procesos de orientación, las tutorías con los profesores, el estudio autónomo, etc. Por otro lado, desde el inicio de este proceso, en la Declaración de Bolonia, se ha venido subrayando la participación de los estudiantes en el gobierno y la política de la universidad, y en la Conferencia Ministerial de Berlín, de 2003, se reconoció expresamente su papel en la gestión pública de la educación superior.

La reforma de la Ley Orgánica de Universidades hace, así, de la participación de los estudiantes en la vida universitaria uno de los puntales de la política que hay que diseñar. La LOMLOU sitúa, en efecto, a los estudiantes en el centro del sistema educativo y les ofrece un marco institucional para su participación en la vida universitaria.

Este nuevo marco requiere, pues, impulsar la participación de los estudiantes en los diferentes ámbitos de la vida universitaria. Estos ámbitos incluyen:

- La participación representativa en los órganos de gobierno de las Universidades.
- La participación en la definición de los propios proyectos estratégicos, entre los que se incluyen las mejoras en los campus universitarios (CEIs).
- La participación asociativa en asociaciones de tipo cultural, deportivo, voluntariado, etc.
- La participación a través de los Consejos de Estudiantes de las Universidades.
- La participación en la elaboración de los planes de estudio de las titulaciones.
- La participación en los procesos de evaluación de la calidad docente.
- La participación, entendida como elemento de la formación integral de los estudiantes.
- La participación en diferentes espacios: entidades, elecciones, espacios de representación institucional.
- La participación en procesos de tutoría de los nuevos estudiantes y de soporte y colaboración a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Dentro de la Estrategia Universidad 2015 se precisa, por tanto, acentuar las siguientes actuaciones:

- Definir políticas para fomentar la participación de los estudiantes.
- Establecer ámbitos y estilos concretos de participación.
- Potenciar los mecanismos de información que permitan dar a conocer a los estudiantes la compleja realidad institucional y en la que se destaquen los espacios, órganos, momentos y posibilidades de participación.
- Establecer los mecanismos de reconocimiento de la participación.
- Definir el apoyo institucional a los diferentes mecanismos de participación (portales de estudiantes, elecciones de representantes en los órganos de gobierno, Blocs, Solidaridad, Actividades culturales, artísticas, deportivas, radios, televisión, prensa, asociacionismo, consejo estudiantes, etc.)
- Convocar subvenciones para las actividades de las asociaciones juveniles y las federaciones y confederaciones de estudiantes de ámbito nacional.
- Diseñar sistemas de formación sobre participación, política universitaria y gobernanza.

Una de las principales acciones en las que se está trabajando y que habrá que culminar es la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario y la constitución del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado. El Estatuto, cuya elaboración ha sido fruto de un elevado consenso, establece mecanismos para

aumentar la implicación de los estudiantes en la vida universitaria. Algunos de sus aspectos más significativos son:

a) Definición del concepto de estudiante. Se utiliza un concepto amplio del estudiante, como toda persona que sigue algún tipo de estudios en la universidad, realizándose una cuidadosa sistematización de los derechos recogidos en el texto, para dejar mejor tipificados cuáles se refieren a todos los estudiantes, y cuáles tienen un carácter específico según el tipo de estudios que se curse (grado, máster, doctorado, formación continua, etc.).

b) Compromiso de regulación por Ley del régimen disciplinario. La articulación del régimen disciplinario para el colectivo de los estudiantes universitarios es una necesidad que debe ser resuelta en un futuro próximo. El Estatuto incluye una disposición con el compromiso de regulación por Ley del régimen disciplinario. Paralelamente, el Estatuto incluye artículos orientados hacia la promoción de la convivencia activa, subrayando los aspectos éticos y sociales de la misma desde una perspectiva de corresponsabilidad.

c) Composición pactada del Consejo de Estudiantes. El Consejo del Estudiante será el marco en el que se definan las nuevas relaciones entre los estudiantes, las administraciones (Conferencia General de Política Universitaria, AGE) y las propias instituciones universitarias (Consejo de Universidades); tendrá una visibilidad institucional con una comunicación en paralelo y complementaria al de las asociaciones estudiantiles. El Consejo contará con un miembro por cada universidad pública y privada existente en España, con representantes de las asociaciones estudiantiles con presencia en el Consejo Escolar del Estado y con hasta tres estudiantes procedentes de asociaciones que, aunque no cuenten con dicha presencia en el Consejo, estén involucradas en al menos seis

universidades y tres comunidades autónomas. Contará también con representantes de los Consejos de Estudiantes de las Comunidades Autónomas en las que éstos existen.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS /PAS/

Los recursos humanos inciden directamente en la capacidad de transformación y progreso del país.

Para un buen funcionamiento tiene que existir un equilibrio entre el personal académico y el de administración y servicios. En el conjunto de universidades públicas el 65,7% es PDI y el 34,3% PAS.



No se puede diseñar un modelo de modernización de las universidades sin contar con acciones que apoyen la carrera profesional del PAS. Este colectivo ha de participar en el diseño de acciones de mejora, en el período de negociación y dentro de la EU 2015, con el fin de ayudar a incrementar la capacidad de nuestro Sistema Universitario. Entre las acciones a desarrollar en la Universidad se pueden destacar:

- Mejorar la relación PAS/PDI. Las nuevas incorporaciones de personal destinado a la administración y los servicios de las universidades deben orientarse, entre otras, a potenciar las capacidades vinculadas directamente a los servicios de apoyo a las actividades de innovación y apoyos docentes relacionadas con el nuevo modelo de enseñanza aprendizaje en el marco del EEES. El fortalecimiento de la relación de PAS/PDI pasa por la promoción de empleo relacionado con la Formación Profesional de grado superior. Con ello se favorecería el reconocimiento de este nivel educativo, no solo en ámbitos profesionales de sectores productivos, sino también en actividades de educación universitaria. Se deben introducir acciones incentivadoras para incorporar técnicos (FP) relacionados con la implementación del EEES en sus tres niveles, grados, másteres y doctorados.
- Mejorar la cualificación profesional de las personas que integran las plantillas de PAS. Para ello es fundamental avanzar en la concreción de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del PAS de todo el sistema universitario. Las personas pertenecientes a los grupos A/I y B/II de las plantillas del PAS representan menos del 25% del total del colectivo (10% grupo A/I) Ello indica la necesidad de una programación de la carrera de PAS (formación, reciclaje profesional y movilidad) ligada a la visión de una universidad

moderna, más internacional y más diversificada en cuanto a sus funciones y misiones.

- Reformular las actuales plantillas, mejorando los niveles de flexibilidad y adaptabilidad que se contemplan en las actuales relaciones de puestos de trabajo, así como un programa de movilidad entre universidades de la misma comunidad autónoma, con el fin de racionalizar plantillas, y entre universidades de diferentes CCAA, en el marco de programas de formación.
- Impulsar las relaciones laborales del PAS que prestan servicios en actividades concretas de investigación en la Universidad. Esta situación, enmarcada en la futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, pretende dignificar la carrera profesional de los técnicos dedicados a la gestión y al apoyo científico-tecnológico de los grupos de investigación. Para ello, deberán considerarse los costes inducidos por las mejoras de movilidad para mejorar técnicas, para participar en proyectos de investigación donde la base sea la evolución metodológica y tecnológica, así como para su formación continua.
- Incentivar la participación del PAS en iniciativas de creatividad y emprendimiento en el marco de las políticas de potenciación de la creación de empresas innovadoras de base tecnológica o de base en la innovación académica mediante permisos especiales temporales.



La modernización de la universidad española debe estar presidida por una adecuada financiación y gestión y caracterizada por su proyección internacional, captando no solo a los mejores profesores y científicos del circuito internacional, sino atrayendo a los mejores alumnos, a los profesionales del mañana.

Para ello la EU2015 aborda la necesaria reflexión y reestructuración del actual modelo de financiación, que debe garantizar el principio de cohesión social inherente a la educación.

Asimismo, ha de contemplar un sistema de evaluación de calidad, que vele por la objetividad de los procedimientos en la evaluación individual y colectiva. De esta forma se garantizará el propio funcionamiento del sistema universitario, por lo que la EU2015 contempla acciones encaminadas a la mejora de los actuales procedimientos.



La Estrategia Universidad 2015 contempla la financiación de las universidades y del Sistema Universitario Español, en su conjunto, como un eje transversal al proyecto de modernización de las universidades españolas. Su objetivo es proponer un plan de mejora económico-financiera en el horizonte 2015, consensuado entre CCAA y AGE.

La crisis económica y financiera, que no había manifestado toda su virulencia en el momento en que se diseñó la EU2015, ha hecho necesario **revisar el planteamiento económico realizado para la consecución de los objetivos iniciales de la propia EU2015**.

Las políticas que se están analizando en la propuesta de mejora de la financiación elaborada por la Comisión Mixta de Financiación del Sistema Universitario Español se estructuran en seis áreas.

1. Nuevo Modelo de Becas , Ayudas y Préstamos al Estudio Universitario y Precios Públicos de Matrícula. Desarrollo del Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico.
2. Equidad financiera institucional de las CCAA.
3. Recursos Humanos. Nuevo estatuto del PDI. Adaptación de los Recursos Humanos al EEES. Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Carrera docente e investigadora. Atracción de talento.
4. Adaptación de las infraestructuras universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior y al Espacio Europeo de Investigación. Campus de Excelencia Internacional.
5. Investigación, desarrollo tecnológico y actividades de potenciación de la Innovación. Incentivos a la mejora de la actividad científica, tecnológica e innovadora.

6. Eficiencia y eficacia de la gestión de las universidades españolas. Rendición de cuentas e información pública.

Por lo que se refiere a la primera área, la apuesta pasa por una nueva política de becas, ayudas al estudio y préstamos, renovando el actual marco social hacia una nueva estructura adaptada al EEES. El seguimiento de la evolución de las diferentes modalidades se realizará desde el **Observatorio de Becas, Ayudas Universitarias y Rendimiento Académico** que estará en pleno funcionamiento en el segundo semestre de 2010.

El nuevo modelo de becas y ayudas, adaptado para grado y máster, que se desarrollará evolutivamente en los próximos cursos, propondrá mejoras del actual sistema, superando la atomización de pequeñas ayudas de dudosa eficacia en los estudios universitarios. Se definirá una nueva estructura de becas, más simple y compacta, que potencie de forma clara el concepto de beca salario.

Las becas salario suponen una modernización de las anteriores becas compensatorias, como becas verdaderamente sustitutivas de un salario. Esta beca salario permite la dedicación a tiempo completo al estudio. No sólo se propone aumentar anualmente su cuantía hasta 6.500-7.000 €, de acuerdo con el IPREM, sino también duplicar el número de ayudas por este concepto mediante la actualización de los correspondientes umbrales. Su implantación se ha iniciado a partir de la convocatoria de becas en el curso 2009-2010. Por ello, el Real Decreto 922/2009, de 29 de mayo, introdujo esta modalidad para los estudiantes universitarios de grado.

También hay que introducir mejoras en la Beca general universitaria, las de movilidad nacional e internacional, los premios asociados al rendimiento académico y otras actuaciones relacionadas con la realización de un máster oficial y el doctorado.

Complementario al Sistema de Becas y Ayudas hay que tener en cuenta el modelo de **precios públicos**. A tal fin es fundamental actuar en dos direcciones:

- Por un lado, deben tenerse en cuenta las normas de permanencia.
- Por otra parte, los precios públicos que se aplicarán deberán tener en cuenta la diferente experimentalidad de los estudios, deberán calcularse en función del coste real de cada estudiante y han de tener en especial consideración al estudiante a tiempo parcial.

En cuanto al área de Recursos Humanos, resulta fundamental disponer de un marco claro en relación a la carrera docente e investigadora, determinada en el futuro Estatuto del Personal Docente e Investigador, y a la carrera investigadora, determinada con la futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La incorporación de la planificación de los costes resultantes de las propuestas de mejoras definidas en las memorias económicas del Estatuto del PDI y de la mencionada Ley es una de las consideraciones fundamentales que deben atenderse coordinadamente entre las Comunidades Autónomas y la Administración General de Estado.

Las propuestas de acción dirigidas a la adaptación de las infraestructuras universitarias al Espacio

Europeo de Educación Superior y al Espacio Europeo de Investigación giran en torno al reto de acomodar nuestras infraestructuras al escenario internacional. De esta forma podremos competir fuera de nuestras fronteras en las tres misiones de la universidad. Las nuevas necesidades de adaptación de los campus universitarios impactan directamente sobre los presupuestos de las propias Comunidades Autónomas; a través de iniciativas como Campus de Excelencia Internacional se está abordando la financiación de las infraestructuras de forma coordinada entre AGE y CCAA.

Para llevar a cabo todas las mejoras necesarias para situar a los campus españoles al nivel de los existentes en el concierto internacional se utilizarán instrumentos como los Planes Plurianuales de Inversiones de las Comunidades Autónomas, las Inversiones de parques científicos y tecnológicos, las grandes inversiones en Infraestructuras Científicas Singulares (ICTS) y el desarrollo del Programa de Campus de Excelencia Internacional.

En el área de I+D+I se deben afrontar tres aspectos: asegurar la cobertura suficiente de los costes indirectos derivados de la actividad investigadora en las universidades y la consiguiente revisión de los actuales porcentajes de "overheads"; desarrollar mecanismos de incentivos económicos y de prestigio para que las propias universidades potencien firmemente sus unidades de I+D+I, utilizando, entre otros, el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional que propone el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011; actualizar los mecanismos desarrollados en los últimos años para incentivar, estimular y facilitar al PDI el reconocimiento de las tareas relativas a la actividad investigadora, en todas las ramas del conocimiento.

La sexta y última área, de las políticas que está analizando la Comisión Mixta para su propuesta de



mejora de la financiación, está relacionada con la eficiencia y eficacia de la gestión de las universidades, la rendición de cuentas e información pública.

Las acciones previstas y presentadas al Consejo de Universidades y a la Conferencia General de Política Universitaria el pasado 26 de abril son:

- i) Poner restricciones al crecimiento indiscriminado del número de universidades en España;
- ii) acelerar un proceso de agregación de las políticas individualizadas sobre universidades, formación profesional de grado superior, y enseñanzas artísticas y deporte, con el fin de configurar un verdadero **espacio español de educación superior**;
- iii) reducir el número de titulaciones de grado que puedan reconfigurarse mediante la cooperación interuniversitaria;
- iv) aprobar un modelo de calidad para reducir la oferta de master en España e incentivar específicamente los proyectos de másteres oficiales internacionales y/o interuniversitarios, con especial atención de mejora de tres indicadores: a) participación de estudiantes internacionales; b) incorporación de profesores procedentes de universidades de otros países; c) aumento significativo de la oferta de master en inglés;

v) acelerar la modernización del doctorado en España, pieza fundamental para el desarrollo de la investigación, incentivando los programas de doctorado con mención de excelencia y favoreciendo la creación de las escuelas de doctorado como estructuras de dinamización de los nuevos doctorados transdisciplinares. Reducir los costes de implantación del EEES de las universidades mediante un proceso de priorización acompañado de una congelación temporal de nuevas titulaciones sin aportación de las correspondientes (supresiones) planes de eficiencia académica;

vi) activación de alianzas estratégicas entre universidades, y entre universidades y centros de investigación, con el fin de optimizar los recursos públicos, promoviendo de forma extraordinaria (en base a las nuevas reglamentaciones Estatuto PDI y Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) la agregación de profesores e investigadores alrededor de nuevos proyectos con mayor impacto y excelencia;

vii) acelerar las acciones que conduzcan a un aumento de la contribución socioeconómica de las universidades en el entorno local y territorial. Utilizar el Programa Campus de Excelencia Internacional para buscar más eficiencia en las funciones universitarias;

viii) promover acciones que reduzcan considerablemente las ineficiencias del sistema universitario (tasa de abandono académico y exceso de duración de los estudios –tasa de rendimiento académico);

ix) introducir planes de ahorro económico en todas las actividades universitarias que no impliquen pérdida de calidad, como resultado de una mayor responsabilización de todos los colectivos universitarios con el progreso de recuperación de un nivel del déficit del 3% del gasto público;

x) promover actividades de creación de tejido productivo y del aumento de las iniciativas emprendedoras con el fin de trasladar el conocimiento acumulado durante los años anteriores (portafolio universitario del conocimiento) en proyecto empresarial mejorando la ocupación y aumentando la competitividad.

Por otra parte, la EU2015 considera necesario avanzar en la mejora de la Gobernanza de nuestras universidades.

La autonomía es la principal característica de nuestras universidades y está reconocida en el artículo 27 de la Constitución Española. Gracias a ella y a través de las oportunas medidas las universidades han de responder con flexibilidad y rapidez a las cambiantes necesidades del panorama actual y a los retos que nos depara el futuro. Adicionalmente, el marco normativo actualmente existente en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, introdujo medidas para reforzar este principio de autonomía.

La necesaria modernización de las universidades europeas, entendida como reto complementario

al desarrollado a través de la convergencia europea en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se indicó también en el comunicado de la Comisión de mayo de 2006 "Cumplir la Agenda de Modernización para las Universidades: Educación, Investigación e Innovación" o en la resolución del Consejo de Competitividad del 23 de noviembre de 2007 sobre "La modernización de las universidades con vistas a la competitividad de Europa en una economía mundial del conocimiento".

Una de las áreas para la modernización incluye la mejora de la gobernanza y la responsabilidad ante la sociedad, mejorando la autonomía científica y académica así como el uso de recursos materiales y humanos.

Otro de los aspectos de gran importancia a los que se dedica mayor atención es la responsabilidad ante la sociedad con rendición de cuentas de los resultados obtenidos.

En la estructura del Estado español el papel y la participación de las CCAA está cada vez más definido, marcando una política universitaria en las universidades que de ellas dependen. Algunas cuentan con su propia Ley de Universidades autonómica. Otro órgano que se debe involucrar en los modelos de Gobernanza y en la propuesta y análisis de los Planes estratégicos son los Consejos Sociales que, como presencia de la demanda social hacia las universidades, deben asegurar la transmisión de las demandas de la Sociedad.

En este contexto, las exigencias estratégicas y organizativas empiezan a presionar sobre la conveniencia de modificar los sistemas de gestión. En especial la introducción de la segunda y tercera misión de la Universidad lleva emparejada la necesidad de un cambio de cultura del profesorado y personal en general, debiendo incorporar a los profesionales en la gestión de la I+D+i.

Ha de incrementarse y flexibilizarse la Promoción de partenariado Universidades-OPIS y la colaboración público-privada. Los Centros Mixtos entre Universidades y OPI's deben ser una de las claves de la mejora de nuestro sistema de I+D+i. Es necesario crear estructuras tipo Cátedra-Empresa que acojan a investigadores que realicen proyectos específicos.

Una buena articulación del sistema busca instrumentos para la transferencia de tecnología, donde la relación Universidad-Empresa debe potenciarse y responder a un modelo integral y socialmente aceptado, lo que exige un cambio cultural para abordar las reformas necesarias.

La EU2015 tiene como objetivos de primer orden para abordar el sistema de gobernanza:

- Dotar de más autonomía institucional a las universidades para que puedan desarrollar sus propias estrategias y sus estructuras organizativas y así conseguir los objetivos propuestos.
- Revisar los equilibrios establecidos entre autonomía y rendición de cuentas, donde el principio de responsabilidad social universitaria debe ganar protagonismo en la cultura organizativa de las universidades.
- Asegurar la viabilidad económica de las universidades mediante el incremento de la financiación de la educación superior, buscando el equilibrio entre inversión pública y privada para potenciar las tres misiones de la universidad: formación, investigación y transferencia de conocimiento.



INTERNACIONALIZACIÓN

Impulsar la modernización e internacionalización del sistema universitario español en el contexto de la Estrategia Universidad 2015 es hoy uno de los objetivos más importantes.

Dicha internacionalización ha de llevarse a cabo en colaboración con las universidades, sus asociaciones (CEURI-CRUE, Consejos Sociales, Asociaciones de Estudiantes, Fundaciones Universidad-Empresa), las Comunidades Autónomas y los agentes económicos y sociales en busca del máximo consenso posible. Con este fin se consideran como objetivos:

1. Aumentar la internacionalización de las ofertas universitarias:

- Ofertar másteres interuniversitarios e internacionales y potenciar institutos y escuelas de posgrado internacionales.
- Contratar profesores universitarios en el concierto internacional.
- Incentivar cursos en lenguas foráneas (inglés, francés...)
- Promover Doctorados internacionales.

2. Consolidar un sistema universitario altamente internacionalizado:

- Fomentar la formación y competencias para trabajar en un entorno internacional abierto.
- Incorporar personal con experiencia internacional que apoye la internacionalización de los estudiantes.
- Incentivar la Educación de calidad en temas prioritarios, utilizando el inglés y/o otras lenguas extranjeras.
- Incrementar el número de profesores, investigadores y estudiantes extranjeros.

3. Aumentar el atractivo internacional de las universidades:

- Mejorar la visibilidad y el reconocimiento

internacional de los mejores campus como sitios atractivos para vivir, estudiar e investigar.

- Ofrecer servicios de apoyo a la venida, estancia y partida de estudiantes y visitantes extranjeros.
- Participar en redes, proyectos y programas internacionales educativos y de investigación.
- Mejorar el posicionamiento internacional de la educación e investigación de clase mundial realizada en los campus españoles.

4. Promover la dimensión y la responsabilidad social global de las universidades:

- Consolidar una comunidad universitaria y una sociedad multicultural contribuyendo al entendimiento, la paz y la prosperidad global.
- Equidad en acceso a la educación superior.
- Retornar el conocimiento a la sociedad, ayudando a resolver las necesidades de la sociedad y los grandes retos sociales.

Para conseguir los objetivos propuestos se pondrán en marcha las siguientes actuaciones estructuradas en cinco grandes apartados:

1. Docencia, para la plena incorporación al EEES y al Espacio Iberoamericano de Educación Superior:

- Potenciar a las agencias de evaluación de la calidad para la acreditación y el reconocimiento de títulos.
- Aumentar la visibilidad de la oferta de títulos en el exterior, a través de la fundación Universidad.es.

2. Movilidad, tanto de estudiantes como de profesores universitarios:

- Financiar y potenciar las ayudas de movilidad de corta duración, como ERASMUS y ERASMUS MUNDUS.
- Consolidar las ayudas de larga duración, a través del aseguramiento de la portabilidad de las becas.

3. I+D, principalmente dentro del Espacio Europeo de Investigación:

- Incentivar la participación y los retornos del Programa Marco de I+D de la Unión Europea.
- Estimular la excelencia científica a través de la participación en el European Research Council.

4. Servicios y alojamientos en los Campus que cumplan con los criterios internacionales:

- Fortalecer la convocatoria del Programa Campus de Excelencia Internacional mediante la identificación de áreas prioritarias de financiación ligadas a Escuelas de Doctorado y de Posgrado internacionales, la atracción de talento internacional y la creación de campus transfronterizos.

5. Responsabilidad social, acometiendo actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo.

EVALUACIÓN /INDIVIDUAL Y COLECTIVA/

Un elemento fundamental para alcanzar la excelencia es el aseguramiento de la calidad, a través de la evaluación tanto individual como colectiva. Para abordar este objetivo, se va a incidir en la creación de la Agencia de Evaluación del Sistema. La LOMLOU prescribe la constitución de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) como una agencia estatal y la integración con ella de la Comisión Nacional de la Actividad Investigadora (CNEAI)

La ley establece que ANECA asuma todas las funciones de evaluación y certificación y acreditación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado

universitario que le sean encomendadas, sin perjuicio de las actividades que desarrollen en este sentido los órganos de evaluación de las CCAA. En este sentido, cuando las circunstancias derivadas del Plan de Austeridad lo permitan, se llevará a efecto la incorporación de la CNEAI a la Agencia, con una agencia única de la AGE de evaluación de todas las actividades propias del profesorado universitario, dando coherencia y reforzando el sistema de evaluación universitaria.

En estos momentos, si bien la Agencia todavía mantiene su carácter de Fundación y desarrolla sus cometidos como institución sujeta a derecho privado, las actuaciones que lleva a cabo se rigen por el marco normativo establecido a partir de la LOMLOU.

La Agencia desarrollará procedimientos de reconocimiento mutuo de los resultados de las evaluaciones, certificaciones y acreditaciones desarrolladas por otras agencias de ámbito autonómico, nacional o internacional. Dichos procedimientos se realizarán conforme a estándares elaborados por organismos internacionales y de acuerdo con lo establecido por la Conferencia General de Política Universitaria en el caso de los órganos de evaluación de las CCAA.

ANECA debe someterse a una revisión externa cíclica de sus procesos y actividades, con intervalos no superiores a cinco años, que indicará hasta qué punto cumple los criterios europeos para las agencias de garantía externa de calidad. La próxima revisión será en 2012. Como miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad para la Educación Superior (EQAR), la Agencia se someterá igualmente a una revisión en 2013.

COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

Los objetivos de este ámbito estratégico se sitúan en dos planos interrelacionados. En primer lugar, en el de la comunicación como vía de proyección social de la universidad y, en segundo término, el de la comunicación para la difusión de la propia Estrategia Universidad 2015.

Con respecto al primero, nadie duda que universidad y sociedad deben mantener un diálogo estrecho y fluido, que posibilite establecer un “nuevo contrato” en el que la universidad genere bienestar y riqueza para la sociedad que la mantiene e impulsa. Para dar forma a este diálogo, se hace imprescindible comunicar la importancia del quehacer universitario e implicar a la sociedad, incluso a la ajena a la comunidad universitaria, en el impulso y apoyo a la educación superior y a la investigación.

Por lo que se refiere a la comunicación de la Estrategia Universidad 2015, ésta pretende situar al sistema universitario español entre los mejores de Europa a través de acciones en distintos ámbitos, uno de ellos, justamente, la comunicación. Sus resultados tendrán repercusiones comunicativas. Pero, además, se hace necesario difundir la Estrategia en sí misma, ya que se trata de la política universitaria más ambiciosa diseñada en los últimos años, y darla a conocer puede suponer un importante apoyo de la sociedad al impulso de la universidad.

Los objetivos a perseguir en este doble plano, son:

- Impulsar la valoración ciudadana de la universidad, como institución que genera desarrollo económico y progreso social.
- Proyectar internacionalmente el sistema universitario español como generador de ideas, proyectos y oportunidades.
- Fomentar las vocaciones científicas entre los jóvenes, para ir configurando el capital humano que garantice el futuro de la investigación y el desarrollo e innovación tecnológica.
- Difundir socialmente la imagen de la Estrategia Universidad 2015 como iniciativa de calidad y elemento de modernización y de cambio.
- Consolidar la imagen pública del Ministerio de Educación como departamento ministerial encargado de la política universitaria.

Un modo operativo para acercar la universidad a la sociedad consiste en dar impulso a la coordinación de los gabinetes de comunicación de todas las universidades, para desarrollar una política comunicativa integrada que amplifique las acciones individuales de cada una de ellas.

En este sentido, cabe destacar tres retos que tiene planteados la universidad, y en los que la comunicación puede desarrollar una importante contribución:

- Atraer a los mejores estudiantes e investigadores de cualquier parte del mundo.
- Impulsar las vocaciones científicas.
- Impulsar la valoración social de la universidad y la formación superior.



5.4

ENTORNO

La continua demanda realizada a las universidades para activar su contribución al desarrollo del entorno surgen a causa de los nuevos procesos de globalización y de la localización del desarrollo económico, en los que el entorno local es relevante para determinar la capacidad de las universidades para responder a las necesidades del entorno.

UNIVERSIDAD-CIUDAD-TERRITORIO

No cabe duda de que en nuestros días podemos hablar del papel de las universidades españolas en la modernización social y empresarial de sus áreas geográficas. Durante la realización de las tareas vinculadas a la formación superior y la difusión de los conocimientos, nuestras universidades han desplegado, con mayor o menor entusiasmo, acciones relacionadas con el desarrollo local y regional. Además, en las últimas décadas, los centros de investigación y las universidades han adquirido mayor protagonismo en las políticas públicas de fomento de la innovación diseñadas por los gobiernos español y regionales.

La institución universitaria como instrumento de desarrollo local disfruta de una cierta tradición en Europa. Desde los años sesenta, muchos gobiernos locales y regionales en el Reino Unido, Alemania, Francia e Italia crearon una serie de universidades públicas dedicadas a la docencia y la investigación, para que la población activa aumentara los niveles de formación universitaria y las empresas mejoraran su competitividad. Estas iniciativas, desde los años noventa, se han visto reforzadas por el protagonismo estratégico de las tecnologías de la información y de la comunicación al situar como eje central del desarrollo territorial la creación, la absorción y la transmisión de conocimientos. Las universidades



nuevas que disfrutan de un entorno territorial dinámico adquieren un gran protagonismo en las políticas públicas orientadas a la promoción del desarrollo económico de los territorios.

Cuando el área geográfica propia de la universidad no es la gran metrópoli urbana, sino el territorio bien definido, donde la población se distribuye entre las diversas ciudades que configuran la red urbana, la acción universitaria cobra un mayor protagonismo. En estas zonas, los efectos del gasto derivados de la presencia de la universidad son capturados con mayor facilidad por los agentes locales. Aquí la universidad se convierte en un instrumento clave para la transformación social y económica de la zona de influencia.

Ante el reto actual de la sociedad española en relación al cambio del modelo productivo, el protagonismo de la universidad no admite discusión. Las bases para transitar hacia una nueva forma de crear, producir y competir precisan de una serie de recursos públicos y de una nueva forma de entender las relaciones entre la universidad, la ciudad y el territorio.

CONTRIBUCIÓN SOCIOECONÓMICA

La EU2015 propone la elaboración de un conjunto de indicadores que permita "cuantificar" la contribución que las universidades realizan a su entorno más cercano. Actualmente, la ausencia generalizada de un sistema de indicadores de resultados no permite por el momento dar respuesta a las principales preguntas relacionadas con la aportación de la educación superior a los principales indicadores socioeconómicos, como la generación de empleo.

Era impensable, hace no mucho tiempo, plantear cuestiones de esta naturaleza, pero las exigencias de un nuevo modelo de crecimiento económico, basado en el conocimiento, en la universidad, en la investigación, demanda un papel activo de la educación superior para con la responsabilidad social. Este será, sin duda alguna, un claro signo de la madurez de nuestro sistema.

En este sentido, la universidad contribuye, de forma indudable, al desarrollo socioeconómico del país en términos de:

- Generación de capital humano y la consiguiente reducción de la tasa de paro y el aumento de la tasa de actividad.
- A través de las actividades de I+D.
- Las actividades de estímulo directo al carácter emprendedor.
- Y el aumento de la recaudación fiscal, entre otros.

En los últimos tiempos se han llevado a cabo algunos estudios sobre la contribución socioeconómica de determinadas universidades, pero nos proponemos que en el horizonte de la EU2015 todas las universidades lo hayan acometido individualmente y como sistemas universitarios autonómicos. Es importante seguir ampliando el estudio de modernización de nuestros sistemas universitarios autonómicos y del Sistema Universitario Español, en su conjunto, en base a su función de entorno, de cohesión territorial, y de la arquitectura que finalmente se consiga mediante niveles superiores de agregación.

ENTORNOS INCLUSIVOS, SOSTENIBLES Y SALUDABLES

Se trata de desarrollar un entorno académico, científico, emprendedor e innovador poniendo en marcha espacios que promuevan la agregación de instituciones que compartiendo un mismo campus tengan alta visibilidad internacional y sean verdaderos entornos de vida universitaria integrada socialmente al distrito urbano o territorio. Entornos con altas condiciones de calidad y prestación de servicios y con las subsiguientes mejoras energéticas y medioambientales. Por lo tanto, estamos hablando de entornos sostenibles, saludables, accesibles e inclusivos que desempeñen sobre el ámbito social, urbano y cultural una mayor interacción y un papel didáctico, proyectándose externamente como modelo de armonía espacial, sostenibilidad y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Para hacer realidad estos entornos de encuentro, se ha puesto en marcha el Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI), que tiene como objetivo principal situar a las universidades españolas entre las mejores de Europa, promoviendo el reconocimiento internacional y apoyando las fortalezas del sistema universitario español. El programa persigue el principal objetivo de la EU2015 como es la modernización de las universidades españolas y se gestiona por el Ministerio de Educación en colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación en las convocatorias de 2009 y 2010 y con el Ministerio de Vivienda en 2010 así como con el apoyo de las Comunidades Autónomas.



Los principales objetivos son:

- Mejorar la visibilidad internacional de los mejores campus universitarios españoles a través de la promoción de agregaciones estratégicas para alcanzar masa crítica y excelencia internacional.
- Promover la diversificación y especialización orientadas a la excelencia.
- Promover el desarrollo de regiones innovadoras a partir de un sistema productivo basado en el conocimiento.

Conceptos como agregación, especialización, indicadores de excelencia y referencia internacional constituyen las bases del Programa CEI. Los modernos campus han de contar con áreas especializadas donde desarrollar sus líneas estratégicas y elementos de agregación para poder atraer a los mejores estudiantes e investigadores y ubicar infraestructuras e instalaciones científicas en el entorno de los campus. En este sentido, la agregación en torno a la universidad de todos los agentes del triángulo del conocimiento (educación, investigación e innovación), es la piedra angular sobre la que se sustenta este modelo. El objetivo es obtener masa crítica en dominios estratégicos del conocimiento en los que alcanzar la excelencia y la relevancia para el desarrollo socioeconómico en un ámbito geográfico determinado.

El programa español de Campus de Excelencia Internacional nació en 2008 con una primera etapa de preparación de las universidades. Una vez resuelta la convocatoria CEI 2009, la edición de 2010 ha sido publicada el 27 de abril. Esta iniciativa está ligada en el contexto europeo con la agenda europea de modernización de las universidades. En este sentido, Francia puso en marcha en 2006 la iniciativa "Pôles de Recherche et d'Enseignement Supérieur (PRES-2006) que dió lugar al Mapa PRES en el año 2008. Ese mismo año lanzó la Operación

Campus para la agregación y fusión de instituciones (Lyon Cité Campus, Université Strasbourg, Université de Toulouse).

Existe también un precedente en Alemania con la "Excellence initiative (2006-2012) auspiciado por la German Research Foundation (DFG) y el German Council of Sciences and Humanities (WR). Sus objetivos están ligados al apoyo a las mejores universidades investigadores y a crear condiciones para los investigadores jóvenes y potenciar la cooperación. Igualmente, el Reino Unido puso en marcha en 2008 la iniciativa "A new university Challenge" pilotado por el Department for Innovation, Universities and Skills (DIUS) que pretende crear 20 nuevos centros en los Campus en 2014 a través de la generosa financiación del Fondo de Desarrollo Estratégico.

Para poder definir el programa CEI, durante el año 2008 se creó una comisión asesora compuesta por expertos, que ayudó a la definición de los objetivos y las características del programa. Posteriormente se puso en marcha la convocatoria CEI 2009 y se formalizaron los correspondientes convenios con las CCAA con el objetivo de avanzar en la mejora de los proyectos coordinados por sus universidades.



La convocatoria de 2009 se diseñó con una arquitectura en tres niveles:

- *Nivel básico:* Compuesto por un subprograma y un fondo para permitir la financiación de la gestión de los proyectos estratégicos y la elaboración de las propuestas.
- *Nivel de subproyectos:* Otros Ministerios e instituciones pudieron complementar e incentivar cambios en las universidades en aspectos fundamentales para su mejora de la calidad y la excelencia. Los subprogramas diseñados fueron:

- Subprograma de I+D+i, gestionado por el MICINN.

- Otras iniciativas relacionadas fueron, por ejemplo, las relativas a accesibilidad, con el apoyo de la ONCE.

- *Nivel de evaluación como proyecto CEI* para acceder a la categoría de campus en horizonte 2015. Se basó en la presentación de un Plan Estratégico de 4 años de duración con financiación anual con créditos reembolsables coordinados con las CCAA.

La experiencia adquirida después de la convocatoria de 2009 aconseja la introducción de algunos cambios en el Programa Campus de Excelencia Internacional de cara a la convocatoria

de 2010, al objeto de reforzar algunos aspectos. Es el caso de las agregaciones estratégicas como medio para conseguir la excelencia y relevancia internacional, la política de atracción e incentivación del talento emprendida por las universidades, la constitución de Escuelas de Doctorado y Escuelas de Posgrado internacionales e interuniversitarias, con programas conjuntos de investigación, o a la participación del sistema universitario en un nuevo modelo de economía sostenible.

También se ha estimado conveniente fomentar la colaboración interministerial en este programa, por su elevada relevancia económica y social: Por un lado, continúa la colaboración entre el Ministerio de Educación y el de Ciencia e Innovación, que desarrollará sus ayudas a través de su propia Orden de Bases. Por otro lado, el Ministerio de Educación contará con la colaboración de otros ministerios y organismos, que participarán a través de subprogramas, según se regula en la nueva Orden.

Para conseguir los objetivos propuestos, las ayudas CEI se concederán, en régimen de concurrencia competitiva, a las universidades, como entidades coordinadoras de agregaciones, aunque el objetivo es el de incluir a todos los agentes implicados en la generación y transferencia de conocimiento a un entorno determinado. La convocatoria de 2010 se estructura en:

a) Subprograma de Excelencia, que constituye la



columna vertebral del programa y mediante el que se concederán ayudas para el desarrollo y concreción de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional, que previamente será presentado por los solicitantes en una descripción general y resumida, al objeto de presentar dichos proyectos ante la Comisión Internacional, mediante el procedimiento establecido.

b) Subprograma de Fortalecimiento, mediante el que se concederán ayudas para financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional, que hubieran sido seleccionados a tales efectos, previo informe de la Comisión Técnica. Consta de las siguientes modalidades:

i) Modalidad Consolidación, mediante la que el Ministerio de Educación concederá ayudas para financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos.

ii) Modalidad Colaboración Público-Privada, mediante la cual serán seleccionados aspectos parciales de los proyectos presentados para su financiación a través de un convenio firmado entre el Ministerio de Educación y otras entidades.

iii) Modalidad Colaboración Internacional Transfronteriza, mediante la cual serán seleccionados proyectos que presenten un alto potencial de campus transfronterizo y que requieran de una financiación inicial para su desarrollo. Estos proyectos seleccionados serán incluidos en un convenio firmado entre el Gobierno español y otros gobiernos extranjeros y serán financiados bien del presupuesto del Ministerio de Educación, bien mediante financiación externa, bien mediante ambas. En cada convocatoria podrán establecerse áreas prioritarias para su financiación al amparo de estas modalidades y podrá adicionarse a la

denominación de cada modalidad el ámbito específico de la actuación que se quiere fomentar.

c) Subprograma Interministerial de Modernización, promovido por otros Departamentos ministeriales con los que se haya suscrito un protocolo de actuación en relación con el Programa Campus de Excelencia Internacional, mediante los cuales estos ministerios podrán financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional que hayan sido seleccionados para ser presentados ante la Comisión Internacional en la convocatoria vigente o en otra anterior. Excepcionalmente, estas ayudas también podrán concederse a proyectos que no hayan sido objeto de esa selección, pero que contengan aspectos parciales que destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus, y sean habilitados para ello mediante resolución del Secretario General de Universidades.





SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tan importante como el correcto diagnóstico de la situación de partida de la universidad española y la propia definición y diseño de los ejes estratégicos y de las actuaciones a desarrollar para conseguir el objetivo de modernizar el sistema universitario español, es la identificación de un conjunto de medidas encaminadas a establecer un sistema permanente de seguimiento y evaluación de la Estrategia Universidad 2015 que permita registrar los avances y las desviaciones producidas sobre el escenario trazado en el ejercicio de planificación.

El conjunto de medidas encaminadas al seguimiento permanente del plan de acción de la EU2015 forman parte de un sistema integral que permita valorar todas y cada una de las actuaciones ejecutadas de una de las políticas de intervención pública con mayor incidencia en las sociedades avanzadas: la educación.

El **Sistema de Seguimiento y Evaluación de la**

Estrategia Universidad 2015, (SEU 2.15) es el instrumento ideado para cumplir con las tareas de control y evaluación de la Estrategia en su conjunto, que debe analizar todas sus fases, desde su diseño hasta el impacto de las medidas puestas en marcha, pasando por la gestión de las actuaciones y de los resultados obtenidos en primera instancia.

Este sistema pretende dar cumplimiento a las nuevas demandas sociales que exigen un aumento de la transparencia y de la eficacia de la acción política, poniendo el énfasis en la medición de los resultados (outputs y outcomes) de las administraciones públicas.

Con el fin de monitorizar el cumplimiento de los objetivos de la EU2015 se utilizarán los indicadores de seguimiento contemplados en el modelo de financiación aprobado por el Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria en su reunión del 26 de abril de 2010.

INDICADORES DE DOCENCIA

- **Acceso**
 1. Distribución de los estudiantes por nota de acceso al estudio
 2. Nota de acceso al estudio del 20% de estudiantes con nota más alta
- **Entrada y salida de estudiantes**
 1. Titulados universitarios de grado vs. estudiantes de nuevo ingreso en grado
 2. Titulados universitarios de máster vs. estudiantes de nuevo ingreso en máster
 3. Titulados universitarios de máster vs. titulados universitarios de grado
 4. Titulados universitarios de grado vs. total de estudiantes matriculados
 5. Estudiantes de nuevo ingreso vs. total de estudiantes matriculados
 6. Porcentaje de Titulados en Ciencias/Ingenierías
- **Resultados académicos**
 1. Tasa de rendimiento
 2. Tasa de éxito
 3. Tasa de evaluación
- **Abandono universitario**
 1. Tasa de abandono del sistema universitario
 2. Tasa de cambio de estudio
 3. Tasa de abandono del estudio
- **Eficiencia de los titulados**
 1. Tasa de graduación
 2. Duración media de los estudios
 3. Tasa de eficiencia
- **Transición a posgrado**
 1. Tasa de transición a estudios de máster/doctorado
 2. Tiempo medio de transición a máster
- **Movilidad nacional**
 1. % estudiantes cursan estudios universitarios en una CA distinta a residencia habitual
- **Movilidad internacional**
 1. % estudiantes extranjeros sobre el total de estudiantes matriculados
 2. % estudiantes españoles que cursan estudios universitarios fuera de España
- **Programas de movilidad**
 1. % estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus
 2. % estudiantes beneficiarios de una ayuda Séneca
 3. Nº estudiantes Erasmus extranjeros en España sobre total estudiantes universitarios
- **Oferta/demanda**
 1. % de enseñanzas con nota de acceso igual a 5
 2. % de enseñanzas sin límite de plazas
 3. Grado de ocupación del estudio
 4. Nivel de preferencia del estudio
 5. Matrícula nuevo ingreso en 1ª opción de preinscripción vs. matrícula nuevo ingreso

INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS

- **Personal Docente e Investigador (PDI)**
 1. PDI equivalente a jornada completa
 2. % de PDI por categorías funcionariales
 3. % de PDI contratado, permanente y funcionario
 4. % de mujeres sobre el total de PDI
 5. % de mujeres profesoras contratadas
 6. % de PDI doctores
 7. % de PDI en programas de formación
- **Personal de la Administración y Servicios (PAS)**
 1. PAS equivalente a jornada completa
 2. % de PAS por categorías
 3. % de PAS contratado
 4. % de mujeres sobre el total de PAS
 5. Ratio PAS / PDI
 6. Ratio PDI / N° de estudiantes
 7. Ratio PAS / N° de estudiantes
 8. % de PAS en programas de formación
- **Investigadores**
 1. Investigadores equivalentes a jornada completa
 2. Porcentaje de mujeres investigadoras
 3. Ratio Investigadores / PAS
 4. Ratio Investigadores / PDI
 5. Ratio Investigadores / Estudiantes
- **Movilidad de PDI**
 1. Porcentaje de PDI participando en programas de movilidad
- **Movilidad de PAS**
 1. Porcentaje de PAS participando en programas de movilidad

INDICADORES INTERNACIONALES

1. Gasto público/privado en instituciones de educación superior respecto al PIB
2. Gasto por estudiante respecto al PIB per capita
3. Gasto por estudiante en instituciones de educación superior
4. Situación de las universidades españolas en los rankings internacionales

INDICADORES DE INSERCIÓN LABORAL

- **Transición al mercado laboral**
 1. Tasa de titulados universitarios ocupados un año después de finalizar los estudios
 2. Tasa de titulados universitarios ocupados 5 años después de finalizar los estudios
 3. Tasa de titulados universitarios que 5 años después de finalizar sus estudios alcanzan un nivel de renta superior a la población con estudios de secundaria

INDICADORES DE I+D+i

• Tesis

1. Nº de tesis leídas al año respecto al nº de estudiantes de grado
2. Nº de tesis leídas al año respecto al nº de estudiantes de máster/doctorado
3. % de tesis leídas al año por extranjeros
4. % de tesis con mención europea
5. % de tesis leídas realizadas con cobertura de beca
6. % de FPI/FPU que leen la tesis en tiempo

• Producción científica total y universitaria

1. Cuota de producción científica respecto al total mundial
2. Nº de publicaciones científicas
3. % de publicaciones en colaboración internacional
4. Nº de publicaciones respecto al número de investigadores

• Gasto y personal en I+D

1. Gasto en I+D ejecutado por el sector Educación Superior respecto al PIB
2. Gasto en I+D en relación al número de publicaciones
3. Personal empleado en I+D en EJC en el sector Educación Superior
4. Investigadores dedicados a I+D en EJC en el sector Educación Superior
5. Empleados en I+D en Educación Superior por cada mil personas ocupadas
6. Investigadores en I+D en Educación Superior por cada mil personas ocupadas

• Transferencia de conocimiento

1. Nº de campus de excelencia
2. Existencia de un Parque Científico Universitario activo y explotación anual en M €
3. Spin-offs generados por las universidades
4. Patentes solicitadas en la EPO (por millón de habitantes)
5. % empresas innovadoras que han cooperado con universidades/OPIs
6. Contratos, proyectos y convenios de las universidades con empresas (en M €)
7. % retorno de la participación de universidades españolas en programas marco
8. Fondos obtenidos por las universidades del Plan Nacional en proyectos de I+D

INDICADORES SOCIOLÓGICOS

1. % de población con estudios universitarios
2. % de mujeres con estudios universitarios
3. Tasa de empleo de la población con educación superior
4. Tasa de desempleo de la población con educación superior
5. Índice de ingresos relativos de la población universitaria respecto a la educación secundaria
6. Tasa de población con educación superior empleada en empresas de base tecnológica
7. Contribución socioeconómica de las universidades a su entorno



Para garantizar la mayor transparencia, autonomía de criterio y calidad de las evaluaciones se creará un **Comité de Expertos Internacionales**, responsable de los criterios de evaluación y de la calidad de las evaluaciones, presidido por una personalidad europea de reconocido prestigio internacional.

Este grupo de alto nivel definirá los criterios de evaluación de cada línea de actuación y la metodología a seguir, así como el diseño de un cuadro de mando integral con los indicadores clave de cada una de las líneas. Establecerá, asimismo, un modelo de aseguramiento de la calidad que garantice la calidad de las evaluaciones.

Además, se pondrá en marcha una Comisión de Seguimiento de la Estrategia Universidad 2015 que será la encargada de informar y apoyar al Comité de Expertos Internacionales en la evaluación conjunta de las actuaciones que forman parte de la EU2015, quien elaborará anualmente un informe de conclusiones, con las correspondientes recomendaciones y batería de nuevas medidas. Igualmente, deberá presentar bienalmente (en 2011, 2013 y 2015) los oportunos informes plurianuales.

El Comité de Expertos internacionales deberá completar el cuadro de mandos, identificando el conjunto de indicadores a utilizar para realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones. Los

indicadores seleccionados deberán estar directamente relacionados con las actuaciones objeto de medición y contemplar todas las fases de ejecución: gestión, resultados e impacto.

Aunque la evaluación de impacto se puede realizar ex ante y ex post, siguiendo los criterios establecidos en 2002 por la Comisión Europea, se abordará una evaluación intermedia, que se realiza durante la implementación de una intervención política como primera revisión de su progreso, prognosis de los efectos más probables de la intervención y como vía de identificación de los ajustes necesarios en el diseño y la ejecución de la intervención.

Teniendo como objetivo la evaluación del impacto económico y social de actuaciones como las relativas al programa Campus de Excelencia Internacional, se utilizarán, principalmente, los agregados macroeconómicos PIB, empleo e ingresos para la Hacienda Pública.

Este ejercicio de análisis y seguimiento de los diferentes tipos de indicadores, unido a la evaluación de las actividades puestas en marcha a su amparo, servirá de herramienta para la definición y formulación de propuestas de nuevas actuaciones y mecanismos de financiación, y de base para el suministro ad hoc de cuanta información sea necesaria para los procesos de toma de decisiones de los poderes políticos en el ámbito universitario.

Junio de 2010

